ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

Primavera 2010

Nº 3

ASCAGEN

Revista de la
Asociación Cántabra de Genealogía

Primavera 2010

Nº 3

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el Nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-Mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669, 39080 Santander
ISSN 1989-5267
Hecho el Depósito Legal

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores
que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad.

Sumario

Editorial..... 9

Información genealógica, nobiliaria y heráldica contenida en los pleitos de hidalguía, provisiones y pergaminos que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Manuel Ladrón de Guevara e Isasa 11

Cántabros en América. Don Alejandro de Arroyo. Un sobano del siglo XVIII

José Carlos Casas y Sánchez 17

Armas de Navarra en la heráldica de Cantabria

Borja del Rivero Sierra 41

Catálogo de fuentes documentales útiles para investigaciones genealógicas en Cantabria (siglos XIX y XX)

Fernando Revuelta Cáraves..... 47

María Pilar Llama Zubieta o la Genealogía e Historia de Guriezo

Jonkar Rey González..... 79

Seamos serios (Advertencias a investigadores)

Jesús Moreno del Collado 89

EDITORIAL

Aunque sólo han transcurrido seis meses del anterior número, coincide la aparición del nº 3 con el estreno de este año de 2010. Un año más. Un año de esperanzadora, atractiva y fructífera andadura. Un tiempo de intenso intercambio de datos, de nuevas pistas que nos permitan descubrir o ampliar el conocimiento que tenemos de nuestros ancestros. También de debate de proyectos vinculados a la Genealogía, tanto a nivel personal como de la Asociación.

Pero hay una premisa fundamental para saborear en su plenitud todos y cada uno de esos grandes y pequeños descubrimientos que jalonan el camino, la búsqueda de nuestras raíces, y no es otra que la obligación de despojarnos de la idea simple e ingenuamente bisoña - ya avanzada en el anterior editorial - de "¿hasta qué año has llegado?". Evidentemente, la Genealogía es un estudio, un proceso de investigación metódica, ordenada y formal de nuestros antepasados y su interrelación con el entorno en que vivieron y las circunstancias sociales, económicas y políticas en las que se encontraban inmersos, no pudiendo buscar un ancestro desligándolo completamente del contexto histórico.

Un antepasado puede ser una mortecina acumulación de datos en una académica ficha, en un archivo informático… o puede ser el vivo y fiel reflejo de nuestras presentes ilusiones y expectativas vitales pero proyectadas ¡ desde el pasado! . No hemos inventado nada, nuestros sentimientos son los mismos que los de nuestros abuelos, quizás aderezados con las formas que modelan cada época pero, básicamente, nuestra mirada hacia el pasado se refleja en los ojos de nuestros padres y abuelos y éstos en los suyos.

A veces, en nuestro natural egoísmo, nos engañamos a través del convencimiento de que representamos el máximo avance cultural, económico y político de la Sociedad, despreciando todo lo anterior. Evidentemente, los adelantos tecnológicos nos permiten creer con cierta seguridad que así es. Ciencia, tecnología, medicina y demás disciplinas avalan esta afirmación pero, ¿y el hombre, como ser individual? ¿Es acaso más "avanzado" que el reflejado en aquellas fotos en blanco y negro o sepia de hace cien años? ¿También, por ventura, creía que representaba lo máximo en la evolución social humana? ¿Pensaba en

los que le precedieron como lo hacemos aquí y ahora desde este *infinito proyecto* y firme realidad que es ASCAGÉN?

A esto último, la respuesta es sí, rotundamente. Aunque nuestro horizonte nos parezca que cuenta con más y mejores posibilidades que las disfrutadas – o sufridas – por nuestros antepasados, no es menos cierto que sus afanes, desvelos y esfuerzos seguían unas metas que no difieren mucho de las que pretendemos monopolizar nosotros.

Al final, nos daremos cuenta de que no somos más que un puente entre los que nos precedieron -gracias a los cuales existimos (no por obvio hay que soslayar reconocerlo) - y los que nos siguen. Eso sí, un puente amplio, sólido y con magníficas vistas al tumultuoso presente, al incierto futuro y al nostálgico pasado, reflexión ésta repetida desde la Antigüedad y grabada a fuego en nuestra memoria genética. Un puente que, desde la humildad, indaga en el pasado, en aquellos caminos transitados por los nuestros, unas veces rodeados de dramáticos acontecimientos históricos del que fueron protagonistas (unos conscientemente, gozando de un cierto reconocimiento público, otros quedan para la biografía familiar como "héroes olvidados") pero los más, individuos con vidas normales, con preocupaciones cotidianas, domésticas, con sus bondades y miserias, con sus raíces hidalgas los unos, desconocidas, plebeyas e inciertas otros… pero todos están ahí, nos guste o no.

Desde ASCAGÉN nos enorgullece invitar a todos los amantes de la Genealogía a transitar por él y disfrutar de un enriquecedor viaje por la reciente Historia de la Humanidad a través de los individuos más cercanos y reconocibles: nuestros antepasados.

Primavera 2010

Asociación Cántabra de Genealogía

INFORMACIÓN GENEALÓGICA, NOBILIARIA Y HERÁLDICA CONTENIDA EN LOS PLEITOS DE HIDALGUÍA, PROVISIONES Y PERGAMINOS QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

SIGLO XV

Prof. Ing. Manuel Ladrón de Guevara e Isasa

Director del Convenio Ministerio de Cultura e Hidalgos de España

El enorme interés que tiene para los investigadores la información de carácter genealógico, nobiliario y heráldico que contienen los más de 42.000 expedientes producidos por la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid que se conservan en su Archivo, fue lo que movió a la Asociación Hidalgos de España a plantearse la conveniencia de acometer la ingente tarea de extractar esa información.

Existía el antecedente del trabajo ya realizado hace años por la Asociación y dirigido por el recordado Vicente de Cadenas, correspondiente a la información contenida en los documentos de los siglos XVIII y XIX, quedando por tanto, pendiente de investigación y extractado la que guardaban los documentos de los siglos XV, XVI y XVII.

Aprobada la iniciativa por la Junta Directiva, se llegó a un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Cultura, de quien depende el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, para "*la descripción y difusión de la información de carácter Nobiliario, Genealógico y Heráldico contenida en la documentación de la Sala de Hijosdalgo",* nombrándose

como Director Ejecutivo del proyecto a Don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa.

El Convenio prevé la publicación de la información extractada tanto en soporte papel como en soporte electrónico.

Una vez sentadas las bases que regulaban las relaciones entre las partes, se acometió la programación y planificación de los trabajos, teniendo en cuenta que se partía de cero, en el sentido de que era necesario desde seleccionar y contratar los servicios de un equipo de profesionales que realizara la tarea de analizar la información contenida en los documentos, pasando por la dotación de medios materiales e informáticos adecuados, hasta establecer la secuencia de los trabajos, ya que nos enfrentábamos a un dilatado periodo de tiempo, de nada menos que tres siglos.

Para poder realizar adecuadamente esa planificación, se realizó un estudio previo de la información que contenían los documentos y de la sistemática procesal seguida en las distintas épocas, efectuándose catas cada 10 años aproximadamente, analizándose cuidadosamente como cambiaban con el tiempo las características de la documentación que se generaba.

Así se pudo comprobar la enorme variedad de pleitos (pleitos de hidalguía propiamente dichos, expedientes provisionales, informaciones "ad perpetuam rei memoriam" y provisiones auxiliatorias) además de las cartas ejecutorias, que se conservan en el Archivo, y aunque la tramitación dentro de la Chancillería seguía el mismo proceso para cada uno de ellos, se confirmó que existe también, una gran variedad de las diferentes pruebas testificales, personales y documentales, que se presentaban, y por tanto, muy diferente y amplia información genealógica, nobiliaria y en algunos casos, heráldica, que podía extraerse de ellos.

En esa fase también se elaboraron la base de datos y los instrumentos informáticos en los que se iba a recoger la diversa información que interesaba extractar y que bien diseñados constituirían una importante ayuda en el desarrollo del proyecto.

Como resultado de este trabajo previo, y una vez analizados los resultados obtenidos, se consideró conveniente iniciar la investigación

analizando la información contenida en los documentos más antiguos, los correspondientes al siglo XV, que es la obra que ahora se presenta.

El que la documentación a investigar fuera la correspondiente a épocas mas lejanas en el tiempo planteaba, entre otras dificultades, el tener que leer documentos escritos con letra accesible solamente a paleógrafos especialistas en la letra del siglo XV y con un contenido de una muy variada serie de informaciones y en la que las pruebas aportadas para el reconocimiento de la nobleza eran casi exclusivamente testificales lo que hacía prácticamente imposible tratar de sistematizar los trabajos.

Nos propusimos desde el primer momento no limitar el trabajo a recoger la mera información genealógica de nombres de padres y abuelos y las fechas y lugares de bautismos, matrimonios y defunciones, queríamos llegar más lejos, dejando constancia de las circunstancias familiares y personales de cada uno de ellos, a las que se hace referencia en el desarrollo del pleito, de tal forma que se pudieran conocer también, las costumbres de la nobleza y maneras de vivir de un estamento de tanta importancia social en la época.

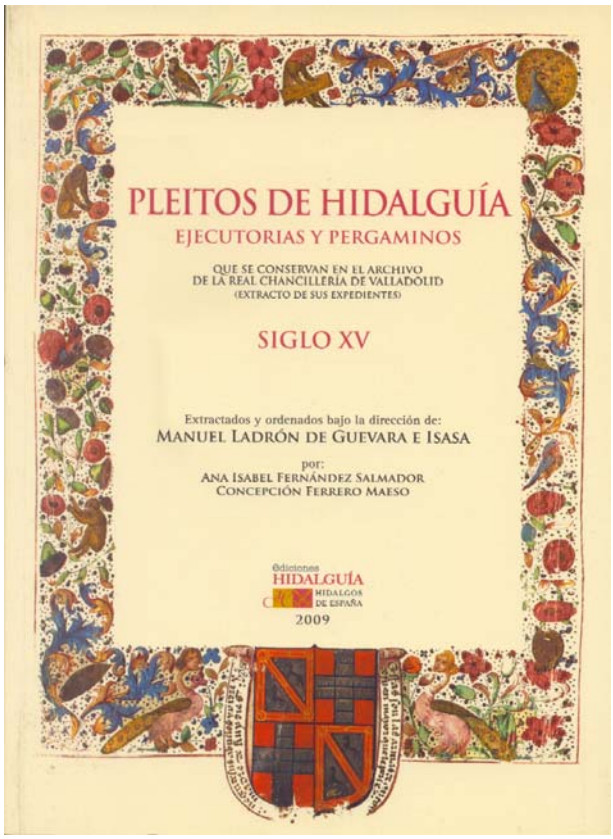

Con esto hemos pretendido ampliar el interés del trabajo que ahora presentamos, no solo a los genealogistas e investigadores, sino a también a los estudiosos e interesados en la historia bajomedieval de España.

Las pruebas aportadas por los pleiteantes para el reconocimiento de su hidalguía durante el siglo XV en la mayoría de los casos hacen referencia a las realizadas por su padre o abuelo, refiriéndose a muy variadas motivaciones:

En muchos casos a hechos de armas y a privilegios de Caballería otorgados por los reyes y materializados en solemnes ceremonias, bien por el propio monarca o por persona debidamente acreditada por él.

En otros se presenta una sentencia de hidalguía favorable obtenida en posesión, es decir ante la Sala de los Alcaldes de los Hijosdalgo, sin que exista la hidalguía en propiedad emitida por los Oidores en sentencia de "revista".

Otro número considerable de casos basan su aspiración en la alcurnia, al pertenecer a una renombrada casa solar, o a poseer escudo de armas.

En fin se han recogido una serie de datos aportados por los litigantes como pruebas, que constituyen un amplio repertorio de circunstancias que ilustran el proceso de aristocratización de la sociedad española de la época, tales como, servicios realizados a los reyes, costumbres distinguidas o fastuosas que denotaban su estatus de nobleza, como vestían, la posesión de casa solar o capilla privada, las prerrogativas que disfrutaban y sus obligaciones, etc.

Por lo tanto y considerando una característica propia de los pleitos de aquella época, hemos tomado especial cuidado en recoger la más completa información sobre las pruebas nobiliarias que se aportaban como prueba testifical de la hidalguía de los litigantes, por su interés en algunos casos, no solo nobiliario sino como importante testimonio de las costumbres caballerescas de entonces.

También se ha cuidado escrupulosamente la trascripción de los apellidos de quienes son citados en las informaciones genealógicas y los nombres de los lugares de origen, teniendo en cuenta las

denominaciones originales y su evolución a lo largo del tiempo hasta la actualidad.

En fin, y a pesar de que los litigantes están ordenados alfabéticamente en el libro, consideramos desde el primer momento la necesidad de incluir índices de personas y de lugares, por la importante ayuda que esto supone para el Investigador en sus trabajos de búsqueda. Por lo tanto, los índices, onomástico y toponímico constituyen un complemento fundamental del trabajo desarrollado.

Por todo ello, quiero expresar la satisfacción de todos los que hemos intervenido en ella, por una obra que recoge más de 4.000 referencias onomásticas, correspondientes a personas que vivieron en la España del Siglo XV, lo cual supone una información única de una época tan lejana de nuestra historia, pero que al verlas reunidas en este trabajo nos da la impresión de tratarlos a todos con la proximidad que nos da el conocimiento de sus circunstancias familiares a través de la información genealógica, nobiliaria y heráldica obtenida.

Este es por tanto, el primer fruto de un proyecto más amplio y cuyos resultados sucesivos, Dios mediante, irán viendo la luz, a medida que se desarrolle la investigación de los siglos posteriores.

Cántabros en América

DON ALEJANDRO DE ARROYO

UN SOBANO DEL S. XVIII

José Carlos Casas y Sánchez

El Mariscal de Campo Don Alejandro de Arroyo, tuvo una larga vida, interesante, aventurera, sana y con muchos logros y honores en su carrera militar. Su vida fue plena en todos sentidos, su matrimonio, de acuerdo a esos tiempos, también se puede considerar normal y feliz. Lo único que le falto, fue un hijo varón. Solamente tuvo una hija única, Doña Rafaela de Arroyo y Montalvo, quien más tarde llegaría a ser la esposa del Capitán de Navío don José de Torres y del Campo.

Muere el Mariscal en 1791, a la edad de 80 años. Le tocó vivir en la España de los Borbones, servir a cinco reyes, Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, cuando todavía España era una potencia mundial, a pesar de los descalabros y continuas guerras contra Francia e Inglaterra.

La genealogía de Don Alejandro está muy bien detallada, toda vez que obra en mi poder su expediente completo de ingreso a la Orden Militar de Santiago en 1742. Este expediente lo pude obtener en el *"Museo Histórico de Madrid".* El expediente en sí, consta de 382 páginas, allí viene toda su genealogía, ya que tuvo que demostrar tanto, por padre como por madre, su ascendencia de hidalgos o nobles. Las pruebas de ingreso a la Orden de Santiago eran, y son muy difíciles, y el Rey es el único, que, después de haber sido aprobadas las pruebas presentadas, firma su admisión en la Orden. La Orden de Santiago en la actualidad tiene menos de 30 miembros y hay varios candidatos para ingresar a la misma.

Don Alejandro de Arroyo, Castillo y López del Rivero, nació en el lugar de Quintana, Valle de Soba, (Montañas de Burgos) en la Provincia

de Santander y fue bautizado el 7 de junio de 1711. Fue sucesivamente Capitán del Regimiento de Infantería de Soria, Teniente Coronel y Coronel del Regimiento fijo de La Habana, Coronel del Regimiento de la Corona de Castilla y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos. Gobernador de la Plaza de Barcelona, Gobernador de la Ciudadela de Barcelona y Gobernador de la Plaza de Lérida. Todos estos puestos, comisiones y mandos los veremos con detalle más adelante.

Escudo de armas de don Alejandro de Arroyo.

Estudiándolo junto con don Alfonso de Ceballos-Escalera concluimos que estaba mal copiado por el artista, toda vez que el primer apellido que es Arroyo, lo pone en el 2° campo. Es posible que el artista (pintor) lo tomara de un sello del Mariscal Arroyo, y por eso que lo pinto al revés.

La corona superpuesta al escudo corresponde a mariscal de Campo. No debe confundirse con la de marqués, a pesar de su similitud.

GENEALOGÍA DE DON ALEJANDRO DE ARROYO

P*ADRES.*

Don Felipe de Arroyo y Castillo, López del Rivero, Alcalde y Alguacil Mayor del Valle de Soba, nace el 22 de febrero de 1673, bautizado en el mismo lugar el 22 del mismo año, y Doña María López del Rivero y Zorrilla, bautizada en este mismo Val el 17 de

marzo de 1671. Casaron en el mismo lugar el 11 de febrero de 1692.

ABUELOS PATERNOS.

Don Cristóbal de Arroyo, nacido en Espinosa de los Monteros. (No figura fecha, probablemente en 1617) En valle de Soba Hijodalgo en 1681 y 1662. Regidor en 1658. Testo en Quintana, 11 de abril de 1700. Hijos: Juan Francisco, Felipe, Juana y Andrea. Y Doña María López del Rivero y del Castillo, bautizada en Quintana y su Parroquia de San Felices, el 14 de diciembre de 1622. Casaron en ella el 4 de octubre de 1647.

ABUELOS MATERNOS.

Don Juan Francisco López del Rivero y Fernández, bautizado en Quintana en 27 de octubre de 1620. En valle de Soba Hijodalgo en 1662. Regidor en 1661. Testo en Quintana el 20 de abril de 1672. Hijas: María, Margarita y Mariana. Y Doña Magdalena Martínez de Soto y Martínez, bautizada en el lugar Santallana en el Valle de Soba, Parroquia de Santa Juliana el 5 de abril de 1645. Casaron en este último lugar el 17 de junio de 1669.

BISABUELOS PATERNO MATERNOS.

Felipe Castillo. Testó en Mancomún: Quintana, 28 de noviembre de 1665. Hijos: María, Francisco, Isabel y Magdalena. Casó con Catalina López del Rivero quien fallece en Quintana en 21 de noviembre de 1666.

La ascendencia de Arroyo en el expediente presentado por el Mariscal Don Alejandro de Arroyo para probar su nobleza se testimonia en el expediente que obra a folio 62 y siguientes en donde consta una información "adperpetuam rei memoriam" practicada en Espinosa de los Monteros a 27 de julio de 1698 en la que consta la hidalguía de Cristóbal de Arroyo abuelo paterno del caballero. Este documento ahí relacionado se acompaña

íntegramente a los autos por separado y contiene muchos datos informativos a la nobleza de los Arroyo. En el folio 51 se certifica el reconocimiento del Altar y Sepultura de esta familia en la Parroquia de Santa Cecilia en la Villa de Espinosa de los Monteros. Dice: "Está al lado de la epístola en el Altar mayor; el escudo tiene dos cuarteles a la mano derecha cuatro barras el primero, el otro siete a manera de tablones, morrión y adornos". La lápida al pie del altar dice: "Este altar peana y sepultura es del Capitán Don Juan de Arroyo, Ballestero Mayor y Ayuda de Cámara del Serenísimo Señor Don Juan de Austria. Hizose a su costa, año de 1674".

Hay otros enterramientos de este linaje, El que acabamos de reseñar es el de un primo hermano del abuelo paterno de Don Alejandro.

BISABUELOS MATERNO PATERNOS.

El Lic. Pedro López del Rivero, que fue hijo de Pedro López del Rivero Zorrilla y de Isabel de Vélez, casó con Isabel Fernández del Valle, ambos nacidos en Quintana. Otros datos nos indican que Pedro López del Rivero fue Regidor en el Valle de Soba en 1659 y que Isabel Fernández del Valle, testó en Quintana el 7 de febrero de 1652, tuvieron un hijo único, Francisco.

BISABUELOS MATERNO MATERNOS.

Don Gabriel Martínez de Soto y Doña Catalina Martínez de Rozas, vecinos de Santallana en donde casaron el 25 de enero de 1640. En el expediente de pruebas se testifica por el examen de los padrones: que "Don Gabriel Martínez de Soto, fue Regidor en el lugar de Santallana del Valle de Soba en 1653". Se añade que por esta línea, la abuela materna de Don Alejandro de Arroyo y Castillo fue prima hermana del General Don Luis de Rozas, Meléndez de Gama y Fernández de Santallana, Caballero de Alcántara, que también fue Procurador General del Valle de Soba en 1707. Para el apellido Rozas, que como hemos dicho le toca al pretendiente Don Alejandro de Arroyo por su línea materna al folio 61 del expediente, se testimonia el reconocimiento del enterramiento y escudos en la Parroquia del Lugar de Santallana. Dice: "Es una capilla al lado del

Altar Mayor con su sepultura, y sobre ella un nicho con un busto y delante el escudo de armas en piedra con cuatro cuarteles: 1° parte superior del lado derecho tres (inteligible en el original), 2° un lobo al parecer atado, 3° otro lobo atado y 4° cuatro flores de lis morrión y plumaje".

Constó en autos que don Alejandro servía a Su Majestad en los Reales Ejércitos y que toda su ascendencia es noble al uso y fuero de España.

Los mismos datos genealógicos, pero sin tanto detalle, aparecen en el libro "*Caballeros de la Orden de Santiago en el Siglo VIII*", tomo III, página 209, No. 997. Año 1743, por Vicente de Cadenas y Vicent.

Tenemos así, la muy extensa y detallada genealogía de Don Alejandro, donde vemos que sus bisabuelos fueron casi todos nacidos en el siglo XVI. Contar con pruebas fehacientes de esta índole, es muy difícil y poco común, sobre todo con la documentación existente en los archivos pertinentes y consultables.

Algunos años más tarde, (se desconoce la fecha exacta) Don Alejandro, cambia el orden de sus apellidos y se firma como: Alejandro de Arroyo y Rozas. Era común que esto se hiciera, para dar realce a esos apellidos a los que él les tenía más aprecio, y escoge el de Rozas, que pertenecía a su Bisabuela materna, Doña Catalina Martínez de Rozas.

SU VIDA MILITAR.

De acuerdo a la primera Hoja de servicios de Don Alejandro, existente en el Archivo de Indias, ésta dice en su encabezado:

Relación de Servicios

De D. Alejandro de Arroyo y Rozas, Caballero Profeso de la Orden de Santiago, Capitán de Granaderos del regimiento de Soria, hasta fin de Noviembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco, que fue promovido a Teniente Coronel del Regimiento de La Habana.

Esta hoja detalla cuidadosamente todos los empleos o cargos que tuvo en el ejército hasta la fecha especificada en el mismo (1755)

Sienta plaza de Cadete en Julio de 1728 a la edad de 17 años y sirve como tal durante 2 años y 26 días.

De Sub-Teniente del 7 de julio de 1730 y como tal dura 10 años 7 meses y 11 días.

De Teniente del 19 de marzo de 1741 y en sólo 10 meses un día es ascendido a Capitán el 20 de enero de 1742, y dura en este grado, un periodo de 4 años 5 meses y 21 días. Continua de Capitán, pero ahora de Granaderos, el 11 de julio de 1746 y dura como tal 9 años 4 meses y 20 días.

Total acumulado de tiempo en el Ejército, a esas fechas, era de 17 años 5 meses.

Su vida en el Ejército durante estos 17 años es muy activa y está descrita en la misma Relación de Servicios (se han respetado la ortografía, puntuación y mayúsculas en el escrito) y dice:

Funciones, que Justifica.

En la Expedición, y Restauración de Oran, el año de 1732: Y en de 1733, hasta el de 1736, en la Italia, para el establecimiento del Infante Don Carlos, Rey de Nápoles: Bloqueo de Capua, Sitio y toma de Gaeta,, de Mezina, Terranova, y su Ciudadela: Del Castillo de Gonzaga, Sitio, y Rendición de Siracusa: Boqueo, y Rendición de Trapani, y Campaña de Lombardia. El año de 1740, Expedición de Mallorca con el destino para Mahon: El de 1742, Entrada, y Retirada de Saboya: Segunda entrada en ella a atacar al Ejercito Sardo, seguimiento de él, hasta que paso lo Alpes: El de 1743, Entrada y Retirada del Arsenal: El de 1744, Ataque general de las Trincheras de Villa-Franca, y Rendición de su Ciudadela, Sitio y Toma del Castillo de Dumont, Ataque en la Montaña de Valoria, de la que fueron desalojados los Enemigos, y fue avanzando con un Piquete, Sitio de Cunio, Retirada del Piamonte por la Francia en la Rivera de Génova: En el de 1745, Entrada en el Monferrato, paso del Rió Trro a vista del Ejercito Sardo, Sitio, y Rendición de

Valencia del Po. El de 1746, Retirada del Rió Tarro, sobre Parma a establecerse el Ejercito bajo el Cañón de Plafenia, Ataque general de la Trincheras del Campo Enemigo delante de esta Plaza, Ataque del Reducto, siendo uno de los últimos, que se retiraron de él, estando de Guardia con la Primera Compañía de Granaderos frente al Campo de la Brigada de Caballería del Príncipe, en el mismo Plafencia fue atacado en el Puerto, en el que le precisaron a ceder a los enemigos, con pérdida de once Granaderos, Reencuentro sobre el Rió Tinody, a la retirada del Ejecito a Francia, embarcado al Reino de Nápoles.

Como Sargento Mayor, que fue del Regimiento de Infantería de Soria, de que es Coronel Don Juan Bautista Ferrer, y su actual Comandante el Teniente Coronel Don Fernando Rubio y Velasco: Certifico, que la presente Relación de Servicios, es Copia a la letra del Libro de & Vita, & Moribus de dicho Regimiento: Y para que conste hoy la presente firmada de mi mano, y Sellada de mis Armas, En Cádiz a primero de Abril del año de mil setecientos cincuenta y seis....Don Thomas de Tobalina.

Certifico como Teniente Coronel, y actual Comandante, que soy del expresado Regimiento de Soria, que el mencionado en ella Don Alejandro de Arroyo y Rozas, lo he visto servir desde que vino a el Regimiento de Cadete, y se ha mantenido en el hasta hoy con mucha estimación, y en las Funciones, que ha tenido en el Regimiento, ha obrado con las obligaciones correspondientes a su Sangre, y es acreedor a la Piedad de S. M., para que le considere en cualquier comisión, y satisfacción de su Real Servicio: Y para que conste doy la presente firmada de mi mano, y sellada con el Sello de mis Armas. En Cádiz a dos de Abril de mil setecientos cincuenta y seis....Don Fernando Rubio y Velasco.

Como Mariscal de Campo de los Ejércitos de S.M., e inspector General de Infantería Española, Y Extranjera de los Reynos de Andalucía, y Presidios Menores de África: Certifico, que los precedentes Servicios del Capitán de Granaderos Don Alejandro de Arroyo y Rozas, Caballero Profeso del Orden de Santiago, ascendido a Teniente Coronel del Regimiento de San Cristóbal de la Habana, constan a la letra en las Libretas de Servicios del de Soria, que pasan a la Secretaria de la Inspección a mi cargo; y que este Oficial ha adquirido el merito, que se expresa, con el

distinguido honor, vizarro espíritu, y especial Conducta, que le inspiran las obligaciones de su Ilustre Nacimiento; y de las Comisiones, que el Cuerpo le ha confiado, con el acierto, y desinterés propio de sus talentos, y la integridad: por cuyas apreciables circunstancias, le considero digno de las honras, que la Real Piedad tenga a bien dispensarle:

Y para que conste firmo esta, sellada con el de mis Armas. En Cádiz a seis de Abril de mil setecientos cincuenta y seis....

Don Carlos de la Riva Agüero.

Como hemos visto, la carrera militar de Don Alejandro, es activa y va por buen camino. Ha participado en la expedición y restauración del Orán, plaza y antiguo presidio de España en la región de Argel, África, durante dos años. Así como en la guerra de Italia, durante cuatro años, para el establecimiento de Don Carlos, Rey de Nápoles, así como en otras varias e importantes campañas. A su regreso a España, todo esto es tomado en consideración y es ascendido a Teniente Coronel. Con este grado lo destacan al Regimiento de Infantería Fijo de San Cristóbal en La Habana, este cambio es muy significativo en la vida de Arroyo, ya que en La Habana conoce a la mujer que sería su esposa y se casa en la misma. Paso transcendental en su vida.

Los méritos de Arroyo son de tomar en consideración, denotan el carácter firme, disciplinado de un hombre, un hidalgo de firmes principios y seriedad, *"...que le inspiran las obligaciones de su Ilustre Nacimiento..."*

Viaje a La Habana

Consta en un oficio del Archivo General de Indias que los siguientes individuos se embarcaron en el Navío *"La Asunción",* con destino a La Habana el 13 de Noviembre de 1756:

Regimiento de Soria

Capitán de Granaderos Don Alejandro de Arroyo..... Por Teniente Coronel del regimiento de La Habana.

Capitán Don Joseph Sáenz.....Por Comandante del Mismo Regimiento.

Subteniente Reformado Don Pedro Lozano.....Por Subteniente del mismo Regimiento.

Capitán Don Miguel de (ilegible).....Por Gobernador del Castillo del Morro de Cuba.

Se embarcaron en el Navío La Asunción.

(Al reverso dice)

El 17 de Noviembre de 1756 se dio Certificación de los sujetos que comprende a la vuelta de haberse embarcado en el Navío La Asunción que salió a La Habana en 13 de Noviembre de 1756.

Otro Oficio, dirigido a Don Esteban Joseph de Abaxia, también en el Archivo de Indias dice a la letra:

Septiembre 20 de 1756

En vista de lo que ha informado Usted en carta de 4 del corriente, del estado en que se halla la salud de Don Francisco Saleta, se ha servido el Rey conferir a Don Alejandro de Arroyo, Capitán de Granaderos del Regimiento de Soria, el empleo de Teniente Coronel del de La Habana, a que estaba destinado, concediendo a éste al mismo tiempo el grado de Teniente Coronel, y lo aviso a Ud. Para su inteligencia, y que le remita el título correspondiente luego que esté despachado, a fin de que le entregue a Don Alejandro de Arroyo, que deberá transferirse a su destino en primera ocasión, solicitándole Ud. Para que lo ejecute cuando sea conveniente: Dios guarde a Ud. Ms. As. Como deseo. Madrid 21 de Noviembre de 1755

Don Julio de Azziaza

Al margen de este Oficio hay una anotación manuscrita y firmada por Don Esteban Joseph de Abaxia que dice:

Cádiz 17 de Septiembre de 1756.

Por la Cont. Pral, se Despacharía la Licencia correspondiente para que el Teniente coron. Don Alejandro de Arroyo se embarque a su destino en el Navío la Asunción, con los dos criados que expresa la certificación que se acompaña.

(Firma) J.Abaxi

El mismo Arroyo extiende una "Certificación", (cuyo original esta en el Archivo de Indias) acerca de estos dos individuos, en la cual expresa lo siguiente:

Don Alejandro de Arroyo y Rozas, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente coronel del Regimiento de Infantería Fijo de San Cristóbal de la Habana.

Certifico que Benito Méndez hijo del mismo, natural del Padrón Reyno de Galicia, su estado soltero hedad treinta y tres años, y Martín Colomba, hijo de Santiago natural de Palma de Mallorca, estado soltero hedad de veinte y dos años, son Criados que llevo para mi servicio y para que conste doy la presente en Cádiz a primero de Octubre de mil setecientos cincuenta y seis.

(Firma) Alejandro de Arroyo y Rozas.

Los Oficiales de alta graduación tenían derecho a tener criados, que pagaban de su propio peculio, pero en cuestión de viajes y alojamiento estos gastos corrían por cuenta del Ejército.

El viaje en una Navío de la Armada, de Cádiz a La Habana, y dependiendo de la época del año en que se embarcan, duraba de cuatro a seis semanas, siguiendo la misma ruta de Colón, o sea de Cádiz a la Islas Canarias y de allí aprovechando los vientos alisios que son muy favorables para la navegación a la vela, hasta su destino final La Habana. Es probable que hayan hecho escala en Las Canarias para avituallarse y cargar agua dulce.

EL CASAMIENTO DE DON ALEJANDRO DE ARROYO

Don Alejandro al llegar a La Habana de inmediato se incorpora a su Regimiento, que era el Regimiento Fijo de Infantería de San Cristóbal

de la Habana, cuyo cuartel se encontraba en el Castillo de la Real Fuerza. Esta fortaleza está considerada como el fuerte de piedra más antiguo de América. Su construcción data del 1538.

Un Regimiento de infantería constaba de 3 batallones, cada batallón consistía de cuatro compañías de fusileros; los batallones de "servicio" contaban también con una compañía de granaderos cada uno de ellos, haciendo un total general de 860 elementos.

Tenía, don Alejandro, bajo su mando a unos 950 hombres entre tropa, oficiales, armeros, tambores y personal administrativo, cocineros, enfermeros, intendentes y otros. El trabajo no era fácil, el solo hecho de mantener la disciplina, y entrenar a tanta gente lo mantenía ocupado gran parte del tiempo, tenía sobre de él a su Coronel único superior al que le tenía que responder de sus obligaciones y responsabilidades.

La vida social de La Habana era muy activa, pronto se incorpora don Alejandro a esta, el hecho de ser militar de alta graduación y además Caballero de la Orden de Santiago, le abren las puertas de las residencias de lo mejor y más granado de la sociedad de esta ciudad. No faltaban los saraos, las reuniones, los banquetes, las fiestas, las bodas, etc. El carácter alegre y bullanguero de los cubanos ya era notorio desde entonces. Pronto comienza a conocer y tratar a las más guapas y prometedoras jóvenes habaneras. Le llama mucho la atención una chica en particular, a quien pronto, y bajo la severa vigilancia del padre de esta, la pretende.

La joven en cuestión era Maria de Jesús Montalvo y Bruñón de Vértiz, tenía solamente 18 años de edad, el ya era un maduro señor de 45 años. La diferencia de edad entre el hombre y la mujer en los matrimonios de esa época, entre las clases acomodadas, no ricas, a menudo era muy grande. Toda vez que para pretender a una señorita noble y acomodada, el hombre ya debía tener una profesión o un negocio establecido, y esto les llevaba muchos años, para poder llegar a vivir de acuerdo a las costumbres de la novia.

En nuestro caso, solamente él le llevaba a ella la friolera de 27 años. Las relaciones entre los dos pronto fructifican y se comprometen. La boda se planea con calma y tienen que esperar un tiempo prudente. Hay que tener en cuenta que ella era huérfana de madre, pero tenía madrastra, a la que posiblemente le apuraba casarla lo más pronto

posible. Su único hermano mayor, José Rafael, que había nacido en el año de 1738, era mayor que ella por dos años, José Rafael si se casa joven, tenía 20 años de edad, la boda se realiza unos meses antes que el de Maria de Jesús, el 5 de febrero de 1758 en Catedral de La Habana, Cuba.

La novia de José Rafael Montalvo, futuro II Conde de Macuriges, se llamaba Ana Josefa Sotolongo y González-Carvajal, solamente tenía 16 años cuando se casa, pertenecía a una de las mejores y más ricas familias cubanas. En este caso, vemos que un joven, que ya tenía la fortuna echa, por ser su padre un hombre rico, se puede casar joven.

La boda de Alejandro de Arroyo y Maria de Jesús Montalvo, se lleva a cabo, también en Catedral de La Habana, en día 21 de junio de 1758. Al termino de un año y cuatro meses, nace Maria de Loreto Rafaela Josefa, el 24 de octubre de 1759 siendo bautizada el 6 de noviembre de ese mismo año, dice su partida de bautismo: (se respeta la ortografía original del acta)

> *Dox.Dn. Christobal de Sotolones theniente de Cura Beneficiado De la Parr mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana: Certifico que en uno de los Libros que son a mi cargo donde se acientan las partidas de Bautismos de españoles a folio 222 Bta. pp.y num-° 252 narra del tenor siguiente= Martes seis de Noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve años Yo Dox. Dn. Joseph Dionisio Núñez Cura Rector de las Parroquia de esta Ciudad de la Habana Baptisse y puse los Santos Oleos a una Niña que nacio a veinte y quatro de Octre. Prxo. Pasado, hija legitima del Teniente Coronel Dn. Alejandro de Arroyo y Rozas natural del Lugar de Quintana en las montañas de Burgos Obispado de Santander, y de Da. Maria de Jesús Montalvo natural de estha Cuid. Y en la Niña execi las sacras ceremonias, y le puse por nombre Maria de Loreto Rafaela, Joshepa, fue su Padrino Dn. Lorenzo Montalvo a quien previne el Parentesco Spiritual, y lo firmé = Dn. Josef Dionisio Núñez*

Tanto la madre como la abuela de la recién nacida, Rafaela, (siempre usó este nombre) eran la tercera generación de mujeres nacidas en Cuba. Rafaela, fue años más tarde la esposa del Capitán don José de Torres y del Campo.

La inscripción que se encuentra bajo la mesa, dice literalmente:

"La Sa. Da. Ramona de Torres y Arroyo. Nació en Lerida a 16 de Junio de 1786 siendo gobernadr de aquella plaza su Abo. el Sor. Mariscal de Cpo. D. Alexandro de Arroyo: se caso en 1808 con el Sor. D. Esteban Diaz Gonzalez, de quienes nació D Joaquin Rafael en S. Juan del Río. año de 1809."

Pintura a tamaño natural.

Cuadro enorme, hecho para las "Casas de Techo Alto", las residencias antiguas y grandes. El original está en posesión de una prima hermana mía, quien tiene "Casa de Techo Alto". Yo tengo una copia de la pintura de mucho menor tamaño.

La señora de la pintura es Doña Ramona de Torres y Arroyo, nieta que fue de Don Alejandro. El niño es su primogénito, mi tercer abuelo materno paterno, se llamo Joaquín DÍAZ y Torres, el primer mexicano de esta familia de españoles.

Como dije en la parte primera de este estudio, parece que el escudo está mal copiado, pues el primer apellido que es Arroyo, lo pone en el 2° campo. Quizás el pintor lo tomara de un sello y es por eso que lo pinto al revés.

LA VIDA EN LA HABANA

Don Alejandro y su familia permanecen viviendo en La Habana hasta el año de 1764. (Excepto cuando a él lo regresan a España en 1762 por un periodo de un año aproximadamente). Un total de 8 años. En 3 de Septiembre de 1761 es ascendido a Coronel y el 8 de Octubre de ese mismo año toma posesión del cargo de Coronel del Regimiento Fijo de La Habana.

Durante varios años progresa la carrera de don Alejandro y aparentemente llevan una vida feliz y plena en Cuba. Tenían mucha familia y amigos, y su ascenso es tomado muy en consideración por todos los allegados a él. Su hoja de servicios nos dice que tenía una salud robusta, su aplicación es buena así como su conducta y su capacidad regular…

Pero esta paz y tranquilidad se ve interrumpida en junio de 1762 por la guerra, viene el sitio, la rendición y la ocupación de La Habana por los Ingleses. Don Alejandro, es cuando entonces, tiene que desempeñar todas sus habilidades y demostrar nuevamente su valor y sus dones de mando.

LA GUERRA CON INGLATERRA

Alejandro de Arroyo, ya como Coronel del regimiento de La Habana, sus responsabilidades aumentan, pero también sus canonjías, el ser Coronel, Jefe de un regimiento implicaba tener un puesto de mucho poder e importancia y de ser tomado muy en consideración por el Capitán General de Cuba, toda vez que la responsabilidad de la seguridad y protección, en este caso, de La Habana, era básica.

Antecedentes Históricos

Los siguientes párrafos y todo lo relacionado a la toma, sitio y rendición de La Habana, están tomados del libro titulado: *"1762. La Habana Inglesa" (La toma de La Habana por los Ingleses)* Por Hugo O´Donell y Duque de Estrada. Marques de Altamira, Conde de Lucena y Guillermo Calleja Leal.

"...Al iniciar su reinado Carlos III (1759), Francia e Inglaterra se hallaban en guerra, y la diplomacia francesa inmediatamente encaminó sus actividades a conseguir la alianza del monarca español. Tras la firma del Tercer Pacto de Familia en agosto de 1761, Inglaterra declara la guerra a España en enero de 1762. A principios de junio, la más formidable fuerza militar que jamás se había visto en América se presentó de improviso frente a La Habana, gobernada por el Mariscal de Campo don Juan de Prado Portocarrero. La componían cincuenta navíos de línea y fragatas, que montaban en conjunto más de dos mil cañones. Esa escuadra estaba al mando del almirante Pocock y convoyaba unos ciento cincuenta transportes. Estos llevaban un poderoso ejército que excedía de diez mil hombres y que estaban a las ordenes del Conde de Albermarle...."

El Sitio de La Habana - La Juntas de Guerra.

Las autoridades de La Habana se comienzan a preparar para el inminente ataque por parte de los ingleses, se forman "Las Juntas de Guerra", nos continúa narrando el citado libro:

"...Las juntas de guerra para la defensa de la plaza estaban integradas por gente de muy diferente extracción, origen y preparación, y de indudable experiencia y merito.

La presidencia de la junta correspondió, lógicamente, al mariscal de Campo don Juan de Prado, como Gobernador de la Plaza, Capitán General de la Isla de Cuba y máximo responsable de su defensa, pero todas las decisiones transcendentales se tomaron colectivamente por el organismo el que, reglamentariamente, se integraron marinos como el jefe de la escuadra Marques de Real Transporte, comandante de la flota de operaciones y más adelante también el jefe de la escuadra de La Habana don Blas Barreda; experimentados administradores americanos como el teniente general don José Manso de Velasco, conde de Superunda, virrey saliente del Perú; el mariscal de campo don Diego Tabares, gobernador hasta entonces de Cartagena de Indias, y el teniente de rey de la plaza, coronel don Dionisio Soler; y los máximos mandos militares operativos de cada una de las armas, cuerpos y competencias; el capitán de navío don Antonio de

la Colina, el coronel del Regimiento Fijo de La Habana, don Alejandro de Arroyo, el ing. jefe, coronel don Baltasar Ricaud de Tirgale. El coronel de Dragones de Edimburgo don Carlos Caro, comandante de las tropas del campo, el teniente coronel don Antonio Ramírez de Estenoz, sargento mayor de la Plaza, el capitán de Artillería don José Crel de la Hoz, comandante de la artillería de La Habana, y como secretario, el capitán de Infantería don José García Gago, que lo era del propio Gobernador...".

Se llevaron a cabo diversas revistas de las fuerzas disponibles, de las que resultaron poderse disponer en vísperas del desembarco ingles las siguientes fuerzas regulares:

Regimiento de Infantería de La Habana (al mando del coronel don Alejandro de Arroyo); 4 batallones de a 6 compañías, con un total de 856 soldados sin contar los mandos ni los destacamentos de diferentes puntos de Cuba y Florida.*

En este momento se dispone de un total de 10,370 hombres para la defensa de La Habana que oponer a los 14,000 que suman las fuerzas inglesas venidas en la flota de la metrópoli (4,000), las que se reúnen de la campaña de Martinica (8,000), y los 2,000 de Jamaica; tropas veteranas que solo iban a ser empleadas en combatir ya que disponían para las demás tareas de 4,000 negros africanos y martiniquenses y que pronto se vería incrementada en 2,000 soldados procedentes de Nueva Inglaterra. Todos sanos, bien armados y sin haber padecido epidemias.

*siguen otros cuerpos que no se relacionan

Las operaciones de desembarco

Los ingleses dedican el día 6 de junio a la cuidadosa preparación de las operaciones de desembarco.

Al día siguiente, 7 de junio, se dispone el ataque. Las tropas de desembarco han sido preparadas frente a Cojimar por Lord Albermarle, quien cuenta con los buques de línea a las ordenes de su hermano el comodoro Keppel que tiene la misión de destruir los dos fuertes que defienden la Ciudad: el de Cojimar y el de Bacuranao. Mientras tanto, el almirante Pocock amenaza El Morro

con trece buques de línea, bloquea la entrada del puerto de La Habana y amaga con efectuar el desembarco principal.

La maniobra de distracción surte el efecto deseado y las mejores tropas son enviadas al mando del coronel don Alejandro de Arroyo; los batallones peninsulares de Aragón y de España, las compañías de granaderos compuestas de lo más selecto del Regimiento Fijo y doscientos infantes de Marina al mando del capitán de fragata don Ignacio Ponce.

De esta forma se inicia el sitio de La Habana que dura un poco más de dos meses. Durante el sito se desarrollan varias salidas y batallas importantes en las que toma parte el Coronel don Alejandro de Arroyo, según nos relata el libro del que hemos tomado estos párrafos.

Primera salida de los sitiados. La batalla del 1° de julio

El jefe de la defensa del El Morro, el capitán de navío don Luis de Velasco y Fernández de Isla, mantiene una resistencia admirable mientras solicita reiteradamente a don Juan de Prado que haga una salida urgente para destruir los trabajos de mina del enemigo, clavar sus cañones y dispensar su acantonamientos de tropas.

El día 29 de junio los ingleses se ven sorprendidos por un ataque inesperado de los españoles. La noche anterior, 300 soldados la mando del coronel don Alejandro de Arroyo habían salido de la plaza. Tras cruzar la bahía desembarcaron frente a El Morro al amanecer, reforzando así el número de los defensores. Luego se formo un contingente integrado por 500 granaderos, además de muchos negros, mulatos y otros hombres escogidos; que, a su vez, se dividió en dos destacamentos iguales.

El primer cuerpo al mando del propio coronel Arroyo, ataca por la derecha, junto al El Morro, avanzando contra las trincheras de La Gran Batería. Mientras, el segundo hace por la izquierda, junto a la colina de La Calera. El objetivo de este ataque consiste en clavar los cañones y los morteros británicos.

El día 22 de julio entran en La Habana 350 hombres con 2,600 fusiles provenientes de Puerto Príncipe (Camagüey) y San Juan de los Remedios, un refuerzo muy oportuno para la diezmada guarnición del castillo de El Morro.

Mientras los ingleses completan dos de las minas (la del bastión de la mar, en el baluarte de Tejeda, y la de la contraescarpa, del lado del Camino Cubierto), don Luis de Velasco permanece hospitalizado en La Habana sin poder hallar descanso. Condenado a la inactividad por su herida en la espalda, logra persuadir a sus jefes de que la defensa pasiva sólo conduciría a la derrota. Así, de acuerdo con sus indicaciones, se ordena la salida de numerosas fuerzas al mando del coronel don Alejandro de Arroyo para atacar por sorpresa a los ingleses. Esta salida debía realizarse en dos direcciones distintas: una contra el puesto del Brigadier Carleton en La Cabaña; y la otra, contra los trabajos de zapa que se están realizando en El Morro.

El ataque estuvo planeado por don Luis de Velasco y dirigido en forma magistral por don Alejandro de Arroyo, coronel del Regimiento Fijo, pero fracaso debido a que el brigadier Carlton se multiplico en todos los lugares con gran energía y la firmeza de sus tropas veteranas. Según las fuentes militares españolas, las bajas propias fueron de casi 500 entre muertos, heridos y prisioneros de guerra; mientras que las fuerzas militares británicas establecen que los ingleses tuvieron, por su parte, unas 50 entre muertos y heridos.

La Habana capitula ante la superioridad inglesa el 11 de agosto, se firmaron los respectivos documentos de la rendición, con las condiciones de la misma. Entre las cláusulas principales estaba la siguiente:

Los hombres que habían servido en las Milicias se convertirían en civiles, por lo que podían permanecer en la isla, no obstante, tanto los marinos como los saldados, serian enviados a España, abandonando la Plaza con todos los honores de guerra.

Días después, el 24 de agosto, las tropas españolas de la guarnición de la ciudad y del castillo de La Punta salen de La Habana con todos los honores militares, cumpliéndose así una de

las condiciones de la rendición. El día 30, y en 28 buques proporcionados por el almirante Pocock zarpan de La Habana hacia España: 7 jefes, 17 capitanes y 845 hombres entre solados y marinos, y con ellos autoridades y empleados públicos peninsulares con sus familias respectivas, que suman 57 personas más.

Los miembros de la junta, en unión de otros mandos, salieron para Cádiz días después de la capitulación. Al llegar a España se les formo causa vista en junta de generales en virtud de las que resultaron las siguientes penas:

Al mariscal de campo don Juan Prado y al jefe de la escuadra marques del Real Transporte, privación completa de sus empleos militares, destierro de la Corte a 40 leguas durante diez años, y a resarcir con sus bienes los perjuicios ocasionados a la Real Hacienda y al comercio.

Al teniente general conde de Superunda y al mariscal de campo don Diego Tabares, suspensión por diez años de sus empleos, destierro a 40 leguas de la Corte durante diez años y resarcimiento de los daños económicos causados.

Al coronel don Baltasar Ricaud, suspensión de sus empleos militares por dos años, y destierro a 40 leguas de la Corte por ese mismo tiempo.

A don José Gago, que había sido secretario de la junta, inhabilitación para ejercer ese empleo.

El coronel don Dionisio Soler, teniente de rey de La Habana; don Alejandro de Arroyo, coronel del Regimiento de La Habana, don José Crell, comandante de la artillería; don Carlos Caro, coronel del regimiento de Dragones de Edimburgo, y el capitán de navío don Juan Antonio de la Colina, fueron todos amonestados, pero no se les incremento el castigo.

La ocupación de La Habana por los ingleses dura casi un año, por fin, al firmarse la paz con Inglaterra en 10 de febrero de 1763, en Versalles, llamada "La Paz de Versalles (o de Paris), en la que figura una cláusula por la que Inglaterra se comprometía a devolver La Habana a cambio de la Florida, el fuerte de San Agustín y la bahía de Panzacola

(Pensacola) en la América del Norte, La Habana es desocupada por los ingleses.

El coronel don Alejandro de Arroyo, es nuevamente destacado a La Habana a principios del año de 1763 y continúa como coronel del Regimiento de La Habana hasta el 10 de mayo de 1765. En esta fecha es destacado como coronel agregado al regimiento de Asturias en España.

A don Lorenzo Montalvo, no le va nada mal, después del sitio y ocupación de La Habana. El libro arriba citado dice de este hombre lo siguiente, en la página 194:

> *En 1762, fueron muy pocos los peninsulares que colaboraron con los ingleses y permanecieron en sus puestos. Entre estas excepciones merece citarse al mencionado don Lorenzo Montalvo, que había llegado a Cuba desde Castilla en 1734. Había hecho planes para afincarse definitivamente en Cuba para lo cual había comprado una enorme propiedad de tres hatos (en ellos que pensaba establecer molinos azucareros) y cinco potreros en Macuriges, a unos cincuenta kilómetros de La Matanzas.*

El Rey Carlos III, el 28 de junio de 1765 le otorga a don Lorenzo Montalvo, el título de Conde de Macuriges, con el vizcondado previo de Montalvo, por su buen papel y cometido durante el sitio y ocupación de La Habana por los ingleses.

En el referido sitio de La Habana, también participo activamente el capitán don Francisco Bruñón, primo hermano de su esposa Rafaela Montalvo y Bruñón de Vértiz.

Como cosa curiosa es de notar que en las hojas de servicios de don Alejandro de Arroyo, no se menciona su participación en este episodio histórico. Se ignora el por qué de esta omisión.

A su regreso definitivo a España, en el año de 1765, tal y como se menciona atrás, don Alejandro es destacado como coronel agregado al Regimiento de Asturias, que formaba parte del Ejercito del Norte y se encontraba acantonado en El Ferrol, Galicia. Tres años once meses más tarde, el 30 de abril de 1769 es nombrado Coronel de este mismo Regimiento. En este cuerpo permanece un total de cuatro años ocho meses y un día.

El primero de enero de 1774 es ascendido al grado de Brigadier, a la edad de 63 años, y simultáneamente el Rey Carlos III, lo nombra Coronel del Regimiento de la Corona.

El Regimiento de la Corona era uno de los Cuerpos del Ejercito más tradicionales, destacados y prestigioso de España, se consideraba un gran honor el pertenecer al mismo y aun más ser el Coronel de esta regimiento, habiendo sido creado por Felipe II el 27 de febrero de 1566, llamándose en ese tiempo Tercio Nuevo de Nápoles. Este regimiento tuvo una larga historia así como muchos cambios de nombre hasta su disolución en 1963.

Siendo Don Alejandro de Arroyo, Coronel del Regimiento de Infantería de la Corona, el 10 de junio de 1779, en Aranjuez, el Rey Carlos, le extiende el nombramiento de Mariscal de Campo *"...donde se os formará asiento con el sueldo de quinientos escudos de vellón es el que se os ha de librar y pagar al mes..."*

Al año siguiente en julio 3 de 1780, le escribe una carta al Rey, escrita por su propia mano, solicitándole un cambio, la carta dice a la letra: (se respeta la ortografía en todas las cartas)

> *Don Alejandro de Arroyo de Rozas Caballero de la Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos á los pies de VM. Con la mayor veneración*
>
> *Suplica a V.M. se digne concederle su destino á la Plaza de Madrid en interin se proporciona Gobierno Bacante correspondiente a mi empleo. Gracia que espera de la Piedad de V.M. Madrid a Julio 3 de 1780*
>
> *Alejandro de Arroyo de Rozas*
> *(firma)*

El original de esta carta se encuentra en la Secretaria de Guerra (Madrid) Leg.5 fol.36.

Sin tener respuesta envía otra carta al Rey el 23 de julio de 1780, que dice:

El Mariscal de Campo Don Alejandro de Arroyo

Solicita que V.M. le mude el destino que tiene en el Ejercito de Galicia, en el de Castilla la Nueva, ínterin que se digne colocarle en Gobierno correspondiente a su graduación.

Esta carta, no está escrita por la mano de don Alejandro, es de escribano. Aquí podemos ver el fuerte carácter de don Alejandro, que obviamente estaba impaciente por salir de Galicia, que era como casi un destierro, así como la lentitud de la burocracia de Madrid. Se nota un poco de desesperación en el tono de esta misiva, es lógico, ya tenía muchos años allí en Galicia. Hay que tomar en cuenta que el Regimiento de La Corona, estaba acantonado en ese Reino. Su esposa e hija han de ver influenciado en esta decisión. Después de todo era un alto oficial de los ejércitos y lo tenían que tomar en consideración.

La carta surte efectos inmediatos, el mismo día recibe respuesta, que se transcribe integra:

El Rey ha resuelto que el Mariscal de Campo Don Alejandro de Arroyo destinado a servir en el Ejercito del Reyno de Galicia, pase al de Castilla la Nueva; y de su Real orden lo comunica a V.S. para que la Tesoreria General se le satisfaga el sueldo como en Cuartel. Dios guarde a V.S. Madrid, San Idelfonso 23 de Julio de 1780.

Sr. Don Francisco Montes.

Estando don Alejandro bien relacionado, residiendo cerca de Madrid, así como reconocido por sus buenos servicios, su fidelidad comprobada y sus largos años dentro del ejército, es tomado en consideración por el rey y el 14 de enero de 1781, es nombrado Gobernador de La Ciudadela de Barcelona.

Durante su estancia como Gobernador de la Ciudadela de Barcelona, tiene lugar la boda de su hija Rafaela con el Capitán de Fragata don José de Torres, en el año de 1782.

Permanece don Alejandro como Gobernador de la Ciudadela de Barcelona hasta diciembre de 1783, cuando es nombrado Gobernador

Político y Militar de la Plaza de Lérida (Cataluña) durante su gobierno, nace en el Palacio del Gobernador de esa ciudad, su nieta Ramona de Torres y Arroyo, el 16 de junio de 1786.

Poco tiempo después, en 1788 don Alejandro es nombrado Gobernador Político y militar en la Plaza de Barcelona, puesto de mucha relevancia e importancia. Por fin, después de muchos años de leales servicios, estos le son reconocidos. Dura como Gobernador de Barcelona hasta el año de 1789, en ese año cumplió 78 años de edad, su fortaleza era más que robusta.

Continua dentro del ejercito, pero ahora viviendo en Madrid, esta ultima conclusión la saco de la carta memorial que le escribe al Rey en Febrero de 1791, esta carta es muy importante dentro de la vida y carrera de don Alejandro, en esta misiva, solicita su retiro, con la debida pensión, estaba por cumplir los 80 años. (Hoy en día los retiros son bastante más tempranos). La carta dice a la letra: (se respeta la ortografía original, la carta está en el Apéndice Documental)

Señor.

Don Alejandro de Arroyo de Rozas, Caballero de la Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos a S.R.P. de V. M. (a sus reales pies de vuestra majestad) (nota del autor) con la mayor veneración dice: Ha que sirve a V.M. desde el año de .28. en calidad de Cadete, Alférez, teniente, Capitan, Capitan de Grnaderos; Teniente Coronel del Regimiento Fijo de la Habana, graduado de Coronel, Coronel del mismo, Coronel del regimiento de Infantería de la Corona en España, Brigadier y el actual de Mariscal de Campo que sirve: Se ha halldo en ese tiempo en la expedición, y restauración de Oran el año de "1732" en toda la primer campaña de Italia; Batalla y Sitios que se ofrecieron en ella quando el Rey, Padre de V.M. ascendio al trono de las Dos Sicilias; en toda la segunda Batalla y Sitios que se ofreceieron en ella para el establecimiento del Señor Infante Don Felipe, Duque de Parma, Placencia y Guastala; Ha sido Gobernador de la Ciudadela de Barcelona; de la Plaza de Lerida, y de la Plaza de Barcelona, en atención a tan largos servicios:

Suplica a V.M. le conceda una pension de doscientos doblones anuales cobre la primera encomienda que este vacante, o que bacare; Asi lo espero del piadoso corazon de V.M.

Madrid "21" de febrero de 1791.

Alejandro de Arroyo de Rozas
(firma)

Ese mismo año, el 18 de agosto de 1791, fallece don Alejandro. Lo más lógico s que su deceso haya tenido lugar en Madrid, no tengo el lugar preciso. Su viuda, mujer también de carácter, y joven aun, solamente tenía 53 años de edad. Siendo doña Maria de Jesús, una mujer de carácter, y sin familia en España, excepto su hija y su nieta Ramona emprende inmediatamente su regreso a su tierra, La Habana, tenía mucho por que regresar, toda su familia estaba allí, su único hermano, el Conde de Macuriges, así como sobrinas, sobrinos y demás parentela. Su hija, Rafaela, vivía cerca de su esposo, cuando esto se podía, es muy posible que haya acompañado a su madre hasta Sevilla para embarcarla a La Habana y ella se haya quedado a residir allí, ya que toda su familia política era de esa hermosa ciudad.

Doña Maria de Jesús Montalvo y Bruñón de Vértiz, ahora viuda de Arroyo, solicita la pensión de viuda que le corresponde, y la obtiene. Hay varios documentos atestiguando esto. La pensión que se le otorga es del orden de 500 pesos fuertes anuales. Esta pensión se la pagan en el lugar de su residencia, La Habana.

El resto de su vida, diecinueve años, la pasa tranquilamente viviendo en La Habana. Testo el 13 de diciembre de 1807 ante Gabriel Ramírez, su defunción es el 11 de agosto de 1810 en La Habana, Parroquia del Espíritu Santo, a la edad de 72 años. El sufrimiento muy doloroso que tuvo, era el no ver a su única hija, Rafaela, desterrada en La Nueva España y no volver a ver jamás a su adorada nieta Ramona. Su hija Rafaela, sufriendo al igual por la desgraciada suerte de su esposo el Capitán de Navío José de Torres y del Campo, pero esa historia es otro capítulo.

Chapala, Jalisco, México. Primavera de 2010

ARMAS DE NAVARRA EN LA HERÁLDICA DE CANTABRIA

Borja del Rivero Sierra

El escudo de Navarra actualmente está definido por la ley orgánica de reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra de 10 de Agosto de 1982. En ella establece en su artículo 7.1:

"El escudo de Navarra está formado por cadenas de oro sobre fondo rojo, con una esmeralda en el centro de unión de sus ocho brazos de eslabones y, sobre ellas, la Corona Real, símbolo del Antiguo Reino de Navarra".

Los heraldistas parecen convenir en que el escudo de las cadenas de Navarra encuentra su origen en un sello de 1157 que representa a Sancho VI. En este sello aparecía el rey montado a caballo y portando un escudo con bloca y con refuerzos radiales. Según diversos autores se pueden encontrar escudos similares en la iglesia de San Miguel de Estella (1160), en un relieve de la catedral de Chartres (1164), en el monasterio de Monreal de Sicilia, del año 1183 (por el matrimonio de la hermana del rey Sancho VI, Margarita de Navarra, con el monarca de Sicilia, Guillermo I) y en miniaturas de la Biblia de Pamplona (1189) entre otros. La palabra bloca, que etimológicamente proviene del latín buccula (centro del escudo), es la punta aguda de forma cónica o piramidal que tenían en el centro algunos escudos. El refuerzo radial en cruz y aspa tiene su origen en el escudo como arma defensiva. Era necesario reforzar una estructura plana para soportar las agresiones y esto se conseguía mediante unos refuerzos radiales que producen un relieve sobre dicha superficie. Posteriormente después de la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) se inventa la leyenda: Los refuerzos en cruz y aspa se convierten en las cadenas que rodeaban la tienda del rey musulmán Miramamolín el Verde y que el rey de Navarra rompió con su propia espada. La bloca se convierte en una carbunclo (rubí) o en una esmeralda que representa la que el rey vencido llevaba sobre su turbante. En la heráldica existe una paulatina transformación de estas armas pasando por una fase primitiva con bandas en cruz y aspa, una

fase intermedia de círculos alineados antes de llegar a las cadenas como tales.

En Cantabria aparecen las armas de Navarra en dos apellidos: Abarca y Hontañón. Lo cierto es que no aparecen en piedras de armas sino en documentos otorgados por reyes de armas. Así que hablaremos sobre ese origen.

Abarca

En Cantabria había personas apellidadas Abarca en el siglo XVII en Ajo, Renedo de Piélagos y Cueto en Santander.

En relación a la casa de Santander se certificaron a principios del siglo XVIII armas para Juan Antonio Abarca Diego, vecino de Cueto. Al apellido Abarca le correspondía lo siguiente: Escudo cortado: 1- En campo de plata dos albarcas de sable con cordones, surmontadas de dos coronas de oro y gules. 2- En campo de gules un guerrero sobre caballo blanco arrollando moros. Bordura general cargada con las armas de Navarra. Por timbre dos estandartes a los lados de la celada.

Juan Antonio era hijo de Rodrigo Abarca empadronado en Cueto y nieto de Juan Antonio Abarca empadronado en Cueto y Galizano lo que puede indicar una relación con los Abarca de Ajo.

En relación a la casa de Renedo se certificaron armas cerca de 1715 para Francisco Abarca de la Riba, nacido en Renedo de Piélagos. Eran las siguientes para el apellido Abarca: De gules, dos abarcas, una sobre otra, jaqueladas de oro y negro; por orla una cadena de hierro acerada y otra unida a ella puesta en banda. Francisco era hijo de Antonio Abarca de la Riba nieto de Juan Abarca de la Riba. Bisnieto de Juan Abarca de la Riba "el mayor" empadronados en Renedo como hidalgos en 1595.

Para entender el escudo de Abarca se necesita conocer las diferentes teorías sobre el origen del apellido Abarca y así explicar el uso de las cadenas de Navarra:

1- Abarca según la RAE es una palabra de origen prerromano con dos acepciones: Calzado de cuero crudo que cubre solo la planta de los

pies, con reborde en torno, y se asegura con cuerdas o correas sobre el empeine y el tobillo. Se hace también de caucho. Esta es la que aparece en los escudos parlantes de Abarca Y en la segunda acepción en Cantabria y Palencia es un calzado de madera, un zueco.

2- Abarca es un topónimo: Abarca de Campos esta en Tierra de Campos, en la provincia de Palencia a unos 220 kilómetros de Santander.

3- Amilcar Barca, general cartaginés, padre de Aníbal**.** Es una tendencia muy visible en este caso la de intentar entroncar estos linajes con personajes legendarios, en este caso por su parecida pronunciación.

4- Procedencia mítica de Sancho Abarca. Según García Carraffa: Cuentan las crónicas que un caballero del linaje de Guevara encontró muerto por los moros al Rey de Navarra, don García Iñiguez y a su esposa la Reina doña Urraca Jiménez, , hija del Conde de Aragón. Ésta hallábase encinta y ya muy próxima a dar a luz y le salía por una herida del vientre una manecita del niño que llevaba en su seno. El caballero aludido salvó al Infante, le puso el nombre de Sancho y le tuvo oculto en las montañas hasta que fue proclamado Rey, y como el ilustre niño llevaba un calzado tosco llamado "abarcas", le llamaron Sancho Abarca. De este modo legendario se explica la procedencia de las armas de Navarra en el escudo de los Abarca de Cantabria.

Hontañón

Hontañón, otras veces escrito Ontañón, es un apellido toponímico. Deriva de fuente, por lo que puede estar presente en varios lugares. Son sus armas, en las que aparecen las armas de Navarra. según los heraldistas:

A- Escudo cuartelado: 1- En campo de gules cadena de oro y esmeralda de sinople. 2- En campo de gules castillo de oro. 3- en campo de plata león de oro y 4- en campo de oro roble de sinople con dos lobos de sable andantes atravesados al tronco. Entado en punta ondas de azur y plata

B- Escudo partido: 1- Cortado de faja de gules, sobre la que aparece la cadena de Navarra, sin la esmeralda o carbunclo, debajo ondas

de azur y plata y en punta un león púrpura.. 2- Un roble medio arrancado y dos lobos atravesados al tronco y en punta ondas de azur y plata

C- Escudo cuartelado: 1- En campo de gules las cadenas de Navarra. 2- En campo de gules un castillo de oro. 3- En campo de plata león de gules. 4- en oro roble de sinople.

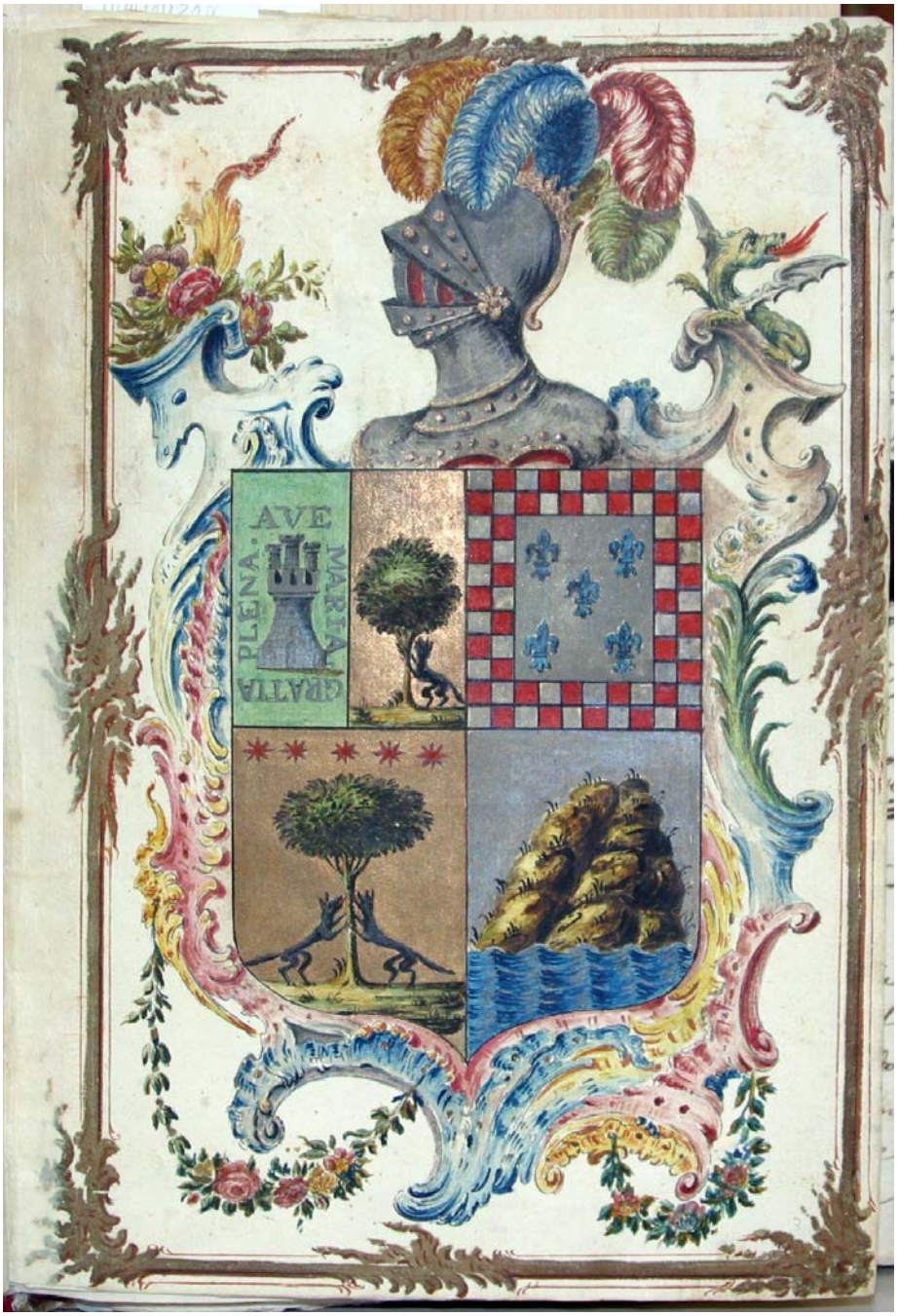

Estas son las descripciones que existen con las armas de Navarra si bien hay mas versiones:

D- En campo de azur castillo de plata con león empinante de oro (piedras armeras de la casa Hontañón de Helechas)

E- En campo plata montaña sobre ondas de azur y plata. (Foto 1. Armas de Vicente de Toranzo y Ontañón. En el cuarto cuartel aparece el apellido Ontañón. Catalogo de manuscritos: Colección de la biblioteca Francisco Xavier Clavigero. Biblioteca de la Universidad Iberoamericana Méjico.)

El origen del uso de las armas de Navarra en el linaje Hontañón hay que atribuirlo a Pedro Hontañón embajador de los Reyes Católicos en el Reino de Navarra desde antes de 1493. El sepulcro del embajador esta situado en la iglesia de la Santa Cruz de Medina de Pomar. En el se ven en los cuarteles primero y cuarto las armas de Navarra que posteriormente los heraldistas atribuyeron a todo el linaje Hontañón. (foto 2)

Es de destacar que los escudos en los que aparecen las armas de Navarra del linaje Hontañón intentan mimetizarse en las armas de los reinos y señoríos cercanos o vecinos al lugar donde existe mas frecuentemente este apellido (norte de Burgos y este de Cantabria). De tal manera que es fácil de asumir que el escudo A es un cuartelado de las armas de Navarra, Castilla, León y Vizcaya con el entado en la punta referido al hidronímico Hontañón. Del mismo modo B se podría interpretar (difícil dada la descripción existente) como un escudo donde aparecen las armas de Navarra, León Vizcaya y el hidronímico Hontañón. El escudo C seria el cuartelado de Navarra, castilla, león y Vizcaya sin la referencia parlante a Hontañón.

En buen blasonamiento faltaría el aclarado de azur y el mazonado del castillo del Reino de Castilla, el león del Reino de León aparece de oro, de gules y púrpura siendo estos dos últimos colores con los que se representaba en los armoriales si bien el púrpura es el color oficial. Con respecto a las armas de Vizcaya el campo oficial es de plata pero aparece también representado de oro en algunos armoriales. Existen otras diferencias como que los lobos están cebados en las armas de Vizcaya pero la mimetización de las armas de los reinos de Castilla y León y el Señorío de Vizcaya acompañando a las armas del Reino de Navarra es una hipótesis muy plausible en la heráldica del apellido Hontañón.

CATÁLOGOS DE FUENTES DOCUMENTALES ÚTILES PARA INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS EN CANTABRIA

(siglos XIX y XX)

Fernando Revuelta Cáraves

Blog: www.fvuelta.wordpress.com
E-mail: fvuelta@eresmas.com

Introducción

La pretensión al elaborar estos seis catálogos, de los que aquí se ofrece una síntesis sobre su contenido, no es otra que la de facilitar una herramienta útil a aquellos genealogistas y curiosos de sus propios y particulares orígenes genealógicos que deseen localizar una documentación, existente sí, pero ciertamente dispersa.

Salvo cuando la fuente haya sido el Boletín Oficial, no ha sido posible recoger toda la documentación generada en la época, bien porque se ha perdido definitivamente o porque existiendo, no se ha podido localizar aún.

Tampoco se ha pretendido ir más allá de la pura labor de recogida de datos y solamente, cuándo se ha creído imprescindible, se han realizado algunas aclaraciones dentro de la mayor brevedad posible pues entrar en detalles, que otro tipo de catálogos hacen muy acertadamente, no es el objeto principal en este caso y comentar el tipo de soporte, las tintas utilizadas, la disposición del texto, la encuadernación, la conservación, etc., se escapa a la intención principal y a la capacidad de su autor.

Por último, algún paciente lector, principalmente montañés y/o ducho en estas lides, puede extrañarse de alguna obviedad que aquí se recoge, pero debe tenerse en cuenta que siempre ha estado este trabajo pensado principalmente para los investigadores y particulares del otro lado del Atlántico, que son en definitiva quienes están demostrando un mayor interés con diferencia y esto es de justicia resaltarlo, mal que nos pese.

En cualquier caso, el agradecimiento por toda clase de crítica, comentarios, aclaraciones y puntualizaciones que, en definitiva, deberán servir para hacer un poco más de todos el conocimiento de quiénes procedemos.

PASAJEROS A ULTRAMAR POR EL PUERTO DE SANTANDER.

Solicitudes de pasaportes publicadas en el Boletín Oficial de Santander (1846-1858) y Boletín Oficial de la Provincia de Santander (1859-1862)

Por el Gobierno Político de la Provincia de Santander, aparece publicada la Circular nº 188 en el Boletín Oficial de Santander número 53, del Viernes 5 de Julio de 1846 (pp. 209 y 210) y en la que en su punto 2º se establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial las solicitudes de pasaporte para los viajeros que deseaban trasladarse a los dominios de Indias, de forma que en el plazo de quince días se presentaran las alegaciones pertinentes por aquellos que pudieran sentirse perjudicados. De este requisito solían estar exentos los pasajeros cuyo lugar de nacimiento o vecindad fueran las posesiones de Ultramar, así como los tripulantes de las embarcaciones que realizaban esas travesías.

El 17 de Julio de 1846 se publicaba la primera lista de los pasajeros que presentaron la solicitud ante la alcaldía de su residencia, y que posteriormente eran trasladadas, junto con el resto de la documentación requerida, al Gobierno Político. Estas listas aparecieron con regularidad casi cotidiana hasta que, de acuerdo con el Real Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander, del Miércoles 31 de Diciembre de 1862, se suprimieron los pasaportes para Ultramar. No obstante y en contadas ocasiones, las solicitudes siguieron publicándose, esta vez directamente por los Ayuntamientos

interesados y dentro de la sección de Anuncios Oficiales del propio Boletín. Ante esto, se ha optado por incluir en la presente publicación estos pasajeros, aún cuando no corresponden cronológicamente al grueso de la recopilación (17 de Julio 1846-31 de Diciembre 1862).

El Boletín Oficial de Santander se publicaba en la primera época de referencia los Martes y Viernes, pasando a denominarse Boletín Oficial de la Provincia de Santander desde el 3 de Enero de 1859, apareciendo a partir de entonces tres días a la semana: Lunes, Miércoles y Viernes.

La inmensa mayoría de solicitudes de pasaportes lo fueron para lugares de destino concretos, aunque en otros casos solamente se indicaba el país e incluso más ambiguamente América, Indias o, sobre todo, Ultramar. No se han incluido aquí los pasajeros que solicitaron pasaporte indicando como lugar de destino *Canarias* (1), *Provincias Vascongadas* (1), *Francia* (20), *Inglaterra* (4), *Francia* e *Inglaterra* (1), e incluso, para el *extranjero* (6).

La ciudad o el país declarados no se deben tomar como punto final del viaje pues, por diferentes motivos, se trataba de cubrir ese trámite burocrático especialmente en el caso de La Habana, que era puerto de tránsito para muchos de los pasajeros que deseaban pasar posteriormente al Continente. En cuanto a los que declararon simplemente México como destino, siempre tendremos la duda de los que indicaban este punto con la intención de acudir a su capital o a otra ciudad del país. Los que se dirigían a Puerto Príncipe se ha entendido lo hacían a la actual Camaguey (Cuba) que cambió su nombre en 1899.

Distribución por destinos declarados

América	4
Argentina	120
Bolivia	2
Brasil	19
Chile	3
Cuba	5.933
Cuba y México	3
EE. UU.	8
Filipinas	8
Guatemala	2
Indias	1

México	436
México y Cuba	3
Nueva Granada (Colombia-Panamá)	1
Perú	12
Puerto Rico	66
Ultramar	993
Uruguay	121
Venezuela	7
No se menciona el destino	1
Total:	**7.743**

Distribución por municipios y número de pasajeros

Alfoz de Lloredo	62
Ampuero	226
Anievas	45
Arenas de Iguña	36
Argoños	27
Arnuero	69
Arredondo	182
Astillero (El)	24
Bárcena de Cicero	158
Bárcena de Pie de Concha	6
Bareyo	43
Cabezón de la Sal	71
Cabezón de Liébana	34
Cabuerniga (Valle de)	34
Camaleño	68
Camargo	63
Campoo de Suso (Hermandad de)	78
Campoo de Yuso	14
Cartes	42
Castañeda	45
Castro Urdiales	469
Castro-Cillorigo	52
Cieza	3
Colindres	118
Comillas	36
Corvera de Toranzo	111
Enmedio	13
Entrambasaguas	117
Escalante	65
Guriezo	135
Hazas de Cesto	68
Herrerías	11
Lamasón	16
Laredo	236
Liendo	139
Liérganes	97
Limpias	150
Los Corrales	38
Luena	30
Marina de Cudeyo	112
Mazcuerras	33
Medio Cudeyo	118
Meruelo	14

Miengo	22
Miera	58
Molledo	22
Noja	38
Penagos	79
Peñarrubia	38
Pesaguero	11
Pesquera	3
Piélagos	201
Polaciones	11
Polanco	18
Potes	21
Puente Viesgo	59
Ramales	107
Rasines	161
Reinosa	39
Reocín	244
Ribamontán al Mar	44
Ribamontán al Monte	66
Rionansa	41
Riotuerto	107
Ruente	4
Ruesga	251
San Felices	38
San Miguel de Aguayo	13
San Pedro del Romeral	1
San Roque de Riomiera	20
San Vicente de la Barquera	49
Santa Cruz de Bezana	31
Santa María de Cayón	180
Santander	687
Santillana	99
Santiurde de Toranzo	60
Santoña	110
Saro	47
Selaya	16
Soba	477
Solórzano	52
Suances	68
Tojos (Los)	1
Torrelavega	121
Tresviso	1
Tudanca	2
Udias	1

Val de San Vicente	21
Valdáliga	32
Valdeolea	10
Valdeprado del Río	5
Valderredible	1
Vega de Liébana	26

Vega de Pas	6
Villacarriedo	42
Villaescusa	57
Villafufre	10
Villaverde de Trucíos	20
Voto	282

De otras provincias

Barrios de Bureba (Burgos)	1
Cuenca	1
Oquendo	1
Oyarzun	1

Distribución por años de los 7.743 pasajeros a Ultramar, cuyas solicitudes de pasaporte aparecieron publicadas en el Boletín Oficial

Año	Pasajeros
1846 (2º S.)	180
1847	283
1848	293
1849	395
1850	229
1851	310
1852	495
1853	461
1854	502
1855	508
1856	606
1857	708

Año	Pasajeros
1858	574
1859	664
1860	654
1861	445
1862	423
1863	0
1864	2
1865	8
1866	1
1867	2
1868	0
1869 (1erS)	0

PASAJEROS A ULTRAMAR POR EL PUERTO DE SANTANDER

Solicitudes de pasaportes cuya documentación se encuentra depositada en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria

El presente trabajo de recopilación amplía y complementa al que, anteriormente, se presentó con el título **Catálogo de Pasajeros a Ultramar por el Puerto de Santander (1846-1862)** y que tuvo su origen en la extracción del Boletín Oficial de Santander, desde el 17 de Julio de 1846 hasta el 31 de Diciembre de 1858 y del Boletín Oficial de la Provincia de Santander, desde el 3 de Enero de 1859 hasta el 31 de Diciembre de 1862, de aquellos pasajeros cuyas solicitudes de pasaportes para Ultramar fueron anunciadas en dichas publicaciones.

Mucho antes de 1846 los pasajeros a Ultramar, que solicitaban su pasaporte ante el Gobierno Civil de la Provincia de Santander, comenzaban sus gestiones ante el Ayuntamiento de su residencia para presentar posteriormente ante el Jefe Político de la Provincia, o Gobernador Civil, la documentación que acreditara los diversos requisitos que se les exigía y que variaron según la época, la edad, el estado civil, e incluso la posición social o posibles avalistas del solicitante.

Una primera fuente es la que comprende documentación manuscrita diversa, entre la que cabría destacar las copias de las partidas de bautismo, instancias a la alcaldía y autoridades políticas de la provincia, declaraciones de testigos, pasaportes originales de aquellos que habían regresado de Ultramar para visitar a sus familiares, por negocios, motivos de salud, etc. Estos documentos se encuentran depositados en el **Archivo Histórico Provincial de Cantabria** clasificados por expedientes, generalmente individualizados, según el año en que se tramitó la solicitud para obtener el pasaporte.

Una segunda opción es la que ofrecen los libros oficiales que se conservan y en los que se anotaban, ordenados por fecha de expedición, los pasaportes concedidos para el extranjero y Ultramar. En ellos se indica el nombre y apellidos del pasajero, su naturaleza o vecindad, edad, estado civil, señas físicas particulares y su destino declarado. Naturalmente, todo esto como regla general pues hasta el 1 de Enero de 1863, en que se suprimió la obligatoriedad de esos trámites para

embarcarse para Ultramar, hubo variaciones con mayor o menor concreción y abundancia de los datos registrados.

No todas las instancias de solicitudes de pasaportes son individualizadas para un único pasajero, con lo que en alguna de ellas pueden ir incluidos uno o varios acompañantes como hermanos, el cónyuge e hijos del pasajeros (sobre todo si estos últimos son menores de edad), etc. Lo mismo ocurre en las anotaciones de los libros registro de concesión de pasaportes. Para estos supuestos se ha creído conveniente separarlos en fichas diferentes, aún en los casos en los que solamente se hacía referencia al pasajero acompañante sin más datos que su nombre. Estas circunstancias se especifican en el apartado *motivo del viaje*, haciendo referencia al "pasajero principal".

Cuando se ha localizado tanto el expediente con la documentación original como el asiento en el libro correspondiente, se han incluido ambas referencias documentales. Se han dado casos en que existe la documentación original pero no se conservan los libros o viceversa. Incluso no es infrecuente que haya aparecido el expediente del pasajero pero no figure éste relacionado en los asientos de los libros.

Libros que se conservan en el A.H.P.C. sobre expedición de pasaportes para el extranjero y Ultramar (*Fondo*: Gobierno Civil. *Sección*: Pasaportes)

Legajo	Libro	Fechas que comprende	Pasajeros a Ultramar
90-2	1	1829	35
90-3	2	5 Mayo 1824 / 26 Julio 1825	99
90-4	3	Enero 1833 / 2 Noviembre 1836	290
90-5	4	2 Enero 1838 / 31 Diciembre 1840	1.033
90-6	5	15 Julio 1845 / 30 Diciembre 1848	1.379
91-1	6	2 Enero 1849 / 27 Septiembre 1853	2.083
91-2	7	28 Septiembre 1853 / 30 Septiembre 1856	

El Libro 4, que corresponde a los pasaportes registrados durante los años 1838 a 1840, se encuentra mal encuadernado, apareciendo en primer lugar el año 1840 y es posible que falten páginas ya que, del pasaporte señalado con el nº 16 de fecha 11 de Febrero de 1840, pasa al nº 74 del 18 de Abril de ese mismo año. En ese libro es habitual la repetición de un mismo número para dos pasaportes concedidos a

diferentes pasajeros así como la asignación de un único número para los pasaportes colectivos. Así mismo hay saltos frecuentes en la numeración, tanto hacia delante como hacia atrás. La caligrafía es generalmente descuidada y hace insegura su interpretación correcta.

El Libro 5 comienza con el primer asiento fechado el 15 de Julio de 1845 con el nº 197 encontrándose la caligrafía más cuidada que en el Libro 4. En ese año, en el asiento siguiente al nº 470 del 20 de Diciembre, la numeración retrocede al 461 y se arrastra ese error hasta finalizar el año, aunque al lado de cada número aparece otro, a lápiz, siguiendo el orden correcto.

En el Libro 6, al asiento nº 415 le sigue el 316, hasta que a partir del nº 323 retoma el nº 424.

En el Libro 7, en el año 1855, existe un error de numeración a partir del siguiente al nº 292 que se arrastra hasta el final y que posteriormente fue corregida escribiendo directamente sobre la numeración hasta el nº 299, y en adelante colocando otra nueva a continuación. En la siguiente a la 411 (original) aparece como 407 y se arrastra ese error también hasta el final. Además, el nº 579 original se encuentra repetido dos veces (coincide con la nueva numeración 601 y 602). En el apartado de la referencia documental se hacen constar ambas numeraciones a partir del nº 292.

En 384 asientos correspondientes a pasaportes anotados en el libro 5 (Legajo 90-6), libro 6 (legajo 91-1) y libro 7 (legajo 91-2) se han ampliado y completado los datos allí recogidos con los que se han obtenido de las fichas que Tomás Maza Solano realizó en su día sobre la documentación original, que presentaba el pasajero solicitando el pasaporte y que no ha podido ser localizada durante este trabajo de investigación.

Sobre estas fichas hay que tener en cuenta que están ordenadas por apellidos, pero se han perdido todas las que corresponden a los que comienzan por *A*, *B* y *E*. No obstante, se han recuperado para este trabajo esos pasajeros desde el listado que realizó Tomás Maza Solano por lugares de procedencia de los mismos, pero que no mencionan su destino. Algunas de las fichas son de pasajeros que solicitaron su pasaporte para Alemania, Francia, Inglaterra u Holanda y no se incluyen en el presente catálogo. Las fichas pudieron ser mecanografiadas hacía 1950 por distintas personas, ya que no se mantiene un criterio común para todas ellas a la hora de reflejar los

datos obtenidos, puesto que de los 3.796 pasajeros, en solamente 62 casos se hace referencia al legajo del que fueron tomadas, en 1.230 se menciona únicamente su número de expediente, en 529 se remite la procedencia al Boletín Oficial y las restantes 1.974 carecen de cualquier indicio de su procedencia documental. Dado que no se han localizado, hasta el presente, todos los expedientes originales de solicitudes de pasaportes, se han añadido a este catálogo 722 de esas fichas para que sirvan de testimonio sobre algunos de esos expedientes que Tomás Maza Solano sí tuvo la posibilidad de encontrar. Se ha creído oportuno incluirlas referenciadas como: F/TMS/CSO si corresponden a fichas, o L/TMS/CSO si corresponden al listado mencionado anteriormente.

La realización del presente trabajo (Febrero-Noviembre del 2002) coincidió con una reorganización, en el A.H.P.C., de la Sección *Diputación,* Serie *Pasaportes*, pasando a denominarse desde comienzos de 2004 Sección *Gobierno Civil*, Serie *Pasaportes,* con lo que las referencias documentales se han actualizado a esa última designación. Para aquellos pasajeros que en su día fueron objeto de estudio por parte de historiadores y cuya referencia documental no coincida con la que ahora se ofrece, deben remitirse a la tabla de equivalencia que el **Archivo Histórico Provincial de Cantabria** dispone para estos casos. Otra sección que comprende documentación referida a pasaportes es la del **Centro de Estudios Montañeses "CEM"** aunque en un muy corto número de expedientes, concretamente trece.

La diferencia entre la transcripción de las listas de pasajeros publicadas en el *Boletín Oficial de Santander* y el *Boletín Oficial de la Provincia de Santander* y este trabajo, estriba primeramente en que aquí se trata un periodo de tiempo más amplio, pues la documentación de más antigüedad disponible es del año 1785. En segundo lugar, la práctica totalidad de aquellas solicitudes publicadas, eran de pasajeros empadronados en la provincia de Santander, mientras que aquí se incluyen aquellos que, procedentes de otras provincias e incluso del extranjero, solicitaron su pasaporte en Santander. Lo mismo cabría decir de algunos que solicitaban pasaporte con motivo de navegar embarcados como tripulantes de los buques y cuya solicitud no se publicaba en el Boletín Oficial. Aquí se recogen estos últimos por diferentes motivos, ya que cabría la posibilidad de que en algunos casos fuera ésta la forma de hacer frente al precio de su pasaje.

El límite en el tiempo para presentar la documentación sería siempre el 31 de Diciembre de 1862, dado que se aplicó a partir de esa

fecha el Real Decreto del 17 de ese mismo mes por el que se suprimía, a partir del 1º de Enero de 1863 la necesidad de pasaporte para viajar a Ultramar y al extranjero, salvo en los casos en que aquellos países de destino no tuvieran correspondencia legal en la materia y exigieran ese requisito a los ciudadanos españoles que desearan viajar a ellos. Excepcionalmente se publicaron en el Boletín Oficial trece solicitudes con posterioridad al 1 de Enero de 1863.

Otra diferencia notable estriba en el mayor número de datos sobre el pasajero pues las copias de sus partidas de bautismo aportan el lugar y fecha de nacimiento, los nombres y apellidos de sus padres y abuelos, tanto paternos como maternos, así como sus lugares de origen y/o residencia. En las instancias al Jefe Político o Gobernador Civil así como en las dirigidas al alcalde de su municipio de vecindad se indica, en la mayoría de los casos, el motivo de su viaje y si fueron llamados por algún pariente o amigo de la familia residente en Ultramar, así como su parentesco y sus nombres.

También es habitual encontrarnos con el nombre del buque en el que zarparon, incluido el de su capitán. Las mujeres y hombres casados suelen aportar el correspondiente consentimiento por escrito de sus maridos o esposas y en el caso de los menores de edad, es el padre, o la madre si falta éste, quien les representa en la instancia ante la Alcaldía y el Jefe Político de la Provincia o Gobernador Civil. En pocas ocasiones viene señalada la profesión u oficio del pasajero y esto se ha recogido aquí, siempre que ha sido posible.

La fecha (AA/MM/DD) que se indica como la de solicitud y/o expedición del pasaporte es la última que aparece recogida entre las diversas que se mencionan en la documentación que se conserva, y en el caso de que se disponga de la que figura en el "expídase" en la instancia al Jefe Político de la Provincia, ésta ha primado sobre las demás. No es posible asegurar que sea la exacta de su salida o siquiera la de su embarque pero sí una anterior muy aproximada.

También llegan a encontrarse diferencias en cuanto a los datos que se mencionan dentro de un mismo expediente, sobre todo para el nombre y apellidos del pasajero optándose por aceptar como más válidos el nombre y apellidos que aparecen en su firma, cuando ésta existe. Si no es así, lo que se indica en la copia de su Partida de Bautismo o, en último lugar, lo que figura en la instancia al Jefe Político

o Gobernador Civil. En cualquier caso estas incidencias se especifican en el apartado de *observaciones*.

La inmensa mayoría de solicitudes de pasaportes lo fueron para lugares geográficos concretos, aunque en otros solamente se menciona el país e incluso más ambiguamente Indias, América, o sobre todo, Ultramar. Es de destacar que entre la diversa documentación que presentaba un determinado expediente se ha dado el caso de no coincidencias en lo referente al lugar de destino. Siempre se ha optado por escoger el punto de mayor concreción de todas las opciones que se ofrecían o indicando todos.

Tanto la documentación conservada en los legajos como los libros aportan caligrafías muy diversas, a veces ilegibles o incluso contradictorias en su ortografía u orden de nombres o apellidos. Cuando ha existido duda al respecto también se ha optado por indicar esa incidencia en el apartado de *observaciones*.

La ciudad o incluso el país declarados no se deben tomar como punto final del viaje pues, por diferentes motivos, se trataba de cubrir ese trámite burocrático especialmente en el caso de La Habana, que era puerto de tránsito para algunos de los pasajeros que deseaban pasar posteriormente al Continente. Entre los que declararon simplemente México como destino, siempre tendremos la duda de los que indicaban este punto con la intención de acudir a su capital o a otra ciudad del país, aunque cuando en la documentación original se especificaba "ciudad de México" se ha entendido que lo hacían al actual D.F. y así se ha indicado. Para los que se dirigían a Puerto Príncipe ha de entenderse que lo hacían a la actual Camaguey (Cuba) que cambió a este nombre en 1899.

En las ocasiones en que existe documentación para un mismo pasajero, coincidiendo las fechas de tramitación de la misma y que se hallan en legajos diferentes, así se ha señalado en el apartado de *referencia del documento* con el signo "+".

Hay que resaltar que del total de los 8.554 pasajeros mencionados, de 440 existe constancia de que ya habían estado en Ultramar al menos en una ocasión y que otros 489 pasaportes expedidos lo fueron para personal de a bordo, la mayoría de las veces embarcados para desempeñar la tarea de cocineros, despenseros o mayordomos en los navíos que se citan en cada caso concreto.

Distribución según el destino declarado

América	7
Argentina	137
Brasil	8
Chile	9
Colombia	3
Cuba	6.526
Cuba / México	12
EE. UU.	19
Filipinas	21
Guatemala	21
Jamaica	1
México	1.036
México / Cuba	3
México / Guatemala	1
Nueva España	3
Nueva Galicia	2
Panamá	1
Perú	16
Puerto Rico	82
Puerto Rico / Cuba	1
Ultramar	306
Uruguay	123
Venezuela	20
No se menciona destino	2
Destino ilegible	1
Total	**8.361**

La diferencia entre los 8.361 expedientes señalados anteriormente y los 8.554 recogidos en el presente trabajo corresponderían a 64 procedentes de las fichas de Tomás Maza Solano, en los que no se indica destino, y a 129 referencias de anotaciones de entrada en los libros así como a los pasaportes originales expedidos en Ultramar para puertos españoles, principalmente Santander y que se conservan en el A.H.P.C.

En cuanto a la posibilidad de conocer el número de pasajeros "legales" a Ultramar, basándose en las solicitudes de pasaporte para esos destinos y dado que no se han conservado todos los expedientes, existiría la posibilidad de averiguar este dato a través de la información que contienen los libros de registro de los pasaportes concedidos en Santander, si bien tampoco hay información de todos los años. Los

años completos en que sí hay constancia de la totalidad de pasaportes concedidos son:

Año	Puerto de embarque						TOTAL
	Santander	Gijón y Avilés	Bilbao	Pasajes	Cádiz	Bayona y Burdeos	
1835	130						130
1838	439						439
1839	314						314
1840	280						280
1846	327						327
1847	318						318
1848	450						450
1849	474	1			1		476
1850	282		1		1	1	285
1851	378		8		7		393
1852	586	3	12		6	1	608
1853	613	4	4	1	2		624
1854	582	2	9	2	2		597
1855	608						608
Totales	**5.781**	**10**	**34**	**3**	**19**	**2**	**5.849**

Los pasajeros relacionados han sido ordenados por sus apellidos (en mayúsculas), constando en último lugar su nombre. Se ha respetado generalmente la transcripción literal de los mismos y cuando ha sido corregida o han existido dudas, se han indicado esas correcciones u otras posibles opciones, en el apartado de observaciones. Por razones de conveniencia del proceso informático y para facilitar la localización de registros se han suprimido deliberadamente las tildes.

En las ocasiones que solamente aparecía mencionado el pasajero por su nombre propio o cuando su apellido era ilegible, se ha incluido aquel a continuación de una "X", con lo que estos están relacionados al final del listado. Cuando es el nombre el que no aparece publicado o es ilegible, se ha sustituido también por una "X".

Especial complicación ofrece el apartado de naturaleza. En principio, se refiere al lugar de nacimiento del pasajero y cuando ésta se indica como la de su vecindad o residencia, se especifica con: (v) o (r). Naturalmente, no siempre van a coincidir éstas y certeza de la primera

solamente la tendremos cuando se dispone de los expedientes que incluyen la copia de la partida de bautismo. El lugar de vecindad se debe tomar como orientativo, especialmente en el caso de Santander ciudad, pues pasajeros de otras provincias llegados temporalmente hasta este puerto y con el único objeto de proceder a la obtención de su pasaporte, pudieron indicar esta capital como la de su vecindad o residencia.

Se da la particularidad de que se mencionan topónimos comunes para diferentes localidades (Arenas, Bárcena, Cabezón, Santa Cruz, San Mamés, San Román, Villanueva, Villaverde, etc.) sin una mayor concreción geográfica y que incluso coinciden con otras localidades de una o más provincias del territorio nacional. En estos casos se ha interpretado eran localidades de la actual Cantabria. Para corroborar esto, ha sido de gran utilidad cotejar las listas de pasajeros publicadas en el Boletín Oficial (Julio de 1846 a Diciembre de 1862) para comprobar el ayuntamiento que allí se menciona y ante el que iniciaron los trámites para la solicitud del pasaporte.

Se ha intentado indicar la provincia de procedencia, primando la de su naturaleza sobre la de su vecindad cuando se especificaban ambas y estas eran distintas. Esta asignación de la provincia se ha respetado cuando así viene señalada en la documentación original o tratando de concretarla cuando no aparecía mencionada, caso generalizado para las poblaciones que pertenecen al territorio que comprende la actual Cantabria, aunque en algunos casos con la imposibilidad de adjudicar a ciencia cierta el municipio, cuando un topónimo es utilizado para designar diferentes localidades de Cantabria. En estos casos ha sido muy útil disponer de trabajos publicados sobre administración territorial y toponimia de Cantabria, especialmente el que Agustín Rodríguez Fernández nos ofrece en su Alcaldes y Regidores. (Ed. Librería Estvdio, 1986) y otros autores mencionados en el apéndice de Bibliografía. También se dan algunos supuestos en que el origen del pasajero aparece indicado más ambiguamente, por una región, como “Galicia”, “La Mancha”, “Cataluña”, etc. y así ha quedado reflejado cuando no ha sido posible mayor concreción geográfica.

Distribución por años de expedición de los 8.554 pasajeros cuya documentación para la solicitud de pasaporte se conserva en el A.H.P.C o fue catalogada por Tomás Maza Solano.

Año	Pasajeros
1785	1
1786	3
1787	1
1792	1
1793	6
1802	7
1808	1
1814	11
1815	21
1816	29
1817	18
1818	7
1819	24
1820	143
1821	8
1822	11
1824	3
1834	1
1835	131
1836	162
1837	35
1838	444
1839	317
1840	285
1841	74
1842	85
1843	150
1844	136
1845	429
1846	353
1847	333
1848	469
1849	482
1850	288
1851	399
1852	616
1853	644
1854	612
1855	613
1856	499
1857	279
1858	109
1859	96
1860	35
1861	27
1862	19
1863	2

Por último, y para aquellos que deseen acceder a la documentación original, deben tener en cuenta que el estado de conservación de muchos de estos documentos es precario y que su lectura requiere un esfuerzo especial para la interpretación de la caligrafía de la época, respetándose generalmente la ortografía en la transcripción que hoy se presenta.

La falta de datos en algunos apartados de las fichas obedece, bien a que los expedientes se encuentran incompletos o a que la transcripción de su contenido ofrece dudas razonables que aconsejan no incluirlos.

BILLETES EXPEDIDOS POR LA AGENCIA PEREZ Y CIA. S. en C., CONSIGNATARIA EN SANTANDER DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA ESPAÑOLA (1900-1960)

La agencia consignataria en Santander de la Compañía Trasatlántica Española llevaba un registro de billetes de los pasajes expedidos para embarcar en los buques que cubrían las diferentes líneas con América y que hacían escala en este puerto.

Se han conservado nueve libros que comprenden desde el 19 de Octubre de 1900 al 1 de Octubre de 1960 (ver tabla) y están depositados en la sección de archivo en la biblioteca del edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria.

Número de pasajeros reflejados en los libros de contabilidad de los de billetes emitidos por la agencia de Santander

Nº	*Fechas*	*Numeración*	*Desde*	*Hasta*	*Total*
1	19.10.1900 / 20.08.1905	pp. numeradas	1	8.030	8.030
2	02.09.1905 / 20.01.1908		8.031	16.136	8.105
3	20.08.1908 / 20.01.1911		16.137	24.407	8.270
4	19.02.1917 / 19.05.1919	pp. sin numerar	24.408	31.665	7.257
5	00.01.1921 / 00.10.1924		31.666	38.842	7.176
6	00.11.1924 / 21.09.1927	Faltan pp. 2-4	38.843	43.900	5.057
7	13.10.1927 / 18.09.1931	Comienza p.307 (*)	43.901	48.764	4.863
8	17.01.1945 / 19.12.1953	pp. numeradas	48.765	52.200	3.435
9	26.01.1954 / 01.10.1960	pp. sin numerar	52.201	55.752	3.551
Total:					**55.744**

(*) *Aunque comienza en la p. 307, no parece que le falten hojas*

Los nueve libros abarcan un periodo comprendido entre el 19 de Octubre de 1900 y el 1 de Octubre de 1960, aunque faltan algunos libros, según se indica en la siguiente tabla:

Libros: 1, 2 y 3	*Faltan*	Libro: 4	*Faltan*	Libros: 5, 6 y 7	*Faltan*	Libros: 8 y 9
19.10.1900 / 20.01.1911	***Feb 1911 / Ene 1917***	19.02.1917 / 19.05.1919	***Jun 1919 / Dic 1920***	19.01.1921 / 18.09.1931	***Oct 1931 / Dic 1944***	17.01.1945 / 01.10.1960

El índice creado corresponde al nombre y apellidos del pasajero, la categoría del camarote, la fecha y buque en que embarcaron y el puerto de destino. En absoluto quedan identificadas las personas, ya que no existen otros datos complementarios sobre las mismas. Las dudas surgidas durante la transcripción se han hecho constar en el apartado de *observaciones*, lo mismo que otras incidencias observadas durante el proceso.

En muy raras ocasiones se especifica el nombre y apellidos de las esposas de los pasajeros a cargo de los cuales se expide el billete y en los casos en que estos son sus hijos, únicamente se les mencionan por su número y edades. En ocasiones esas edades aparecen referenciadas con el término ambiguo "*de tierna edad*" [1]. Por eso, se ha tenido en cuenta la posibilidad de que en un futuro estos asientos se puedan cotejar con otra documentación más detallada, por ejemplo la que se pueda conservar en los archivos históricos de los países de destino con lo que, en estos casos, se ha adjudicado un espacio libre para estos hijos, a los que provisionalmente se les nombra con el apellido paterno o el materno precedido de una "X" cuando es la madre la que aparece como pasajero en cuya compañía viajan. Hay que tener en cuenta que, al ser estos unos libros de contabilidad, el esmero en la caligrafía de los nombres y apellidos pasaban a segundo plano pues la importancia primordial era reflejar y cuadrar los asientos contables.

Algunos nombres fueron tachados, especificándose en ocasiones el motivo y así se ha señalado en el apartado de *observaciones*. En general fueron tres: que el pasajero fuera rechazado a su embarque, bien por alguna autoridad o por el médico de a bordo o que el asiento contable fuera realizado en esa página por error, y más adelante se puede encontrar dicho pasajero figurando con otro destino.

Respecto a los destinos, es de destacar que es La Habana el puerto que mayor afluencia de viajeros recoge, seguido de Veracruz, hasta que en los años 30 esa tendencia llega a equilibrarse, al mismo

[1] Esta definición "*de tierna edad*" también aparece frecuentemente en las copias de las actas de los sorteos para el Ejército que se celebraban en los diferentes ayuntamientos de la provincia durante la segunda mitad del siglo XIX (AHPC, Sección *Diputación*). Concretamente se menciona así a los dos niños que, extraían de los cántaros o bolsas, las papeletas con los nombres y los números que les tocaba en suerte a los mozos del reemplazo correspondiente, según lo prescrito en el artículo 61 de la legislación militar de mediados del XIX. Es de suponer que los niños así denominados no pasaban de nueve o diez años, pues en otras actas son a esas edades concretas a las que se hace referencia.

tiempo que se observa un descenso hasta mínimos de los pasajes de menor coste (billetes de emigrantes). En el libro 9 se mantiene esa tendencia mientras que emerge La Guayra como puerto de recepción de pasajeros con ese tipo de billete y que parece retomar el relevo de La Habana como punto de destino favorito.

Es importante tener en cuenta que estos libros corresponden a la contabilidad de los billetes emitidos y que los pasajeros que en ellos figuran son aquellos que compraron los billetes en la agencia de Santander para embarcar generalmente en ese puerto, con lo que los que adquirieron el suyo en otras agencias para embarcar en Santander no aparecen en estos libros, a no ser que cambiaran luego la categoría de su pasaje y pagaran esa diferencia en las oficinas de Santander, en cuyo caso sí que vienen reflejados con la anotación correspondiente a ese suplemento y en alguna de ellas se indica en qué agencia lo adquirieron en primera instancia (p.ej.: Libro 6 p. 142, 1ª). Por lo tanto, un número indeterminado pero importante de pasajeros que embarcaron en Santander no aparecerían en estos libros (ver copia de la carta de fecha 26 de Septiembre de 1966 de PEREZ Y CIA. a la AGENCIA COR, en Bilbao (archivada dentro del libro 4, viaje del "Alfonso XII" del 18 de Noviembre de 1917). También esto viene refrendado por las menciones que se hacen a embarques de animales domésticos (perros, gallos, pájaros, etc.) pertenecientes a pasajeros que se les nombra como sus propietarios pero que no figuran reflejados en los asientos de venta de billetes de esos viajes y destinos.

Estos libros nos aportan el precio del pasaje y sus variaciones a lo largo de 60 años. También los descuentos que se realizaban por diferentes motivos: Deducciones por familia, a socios de la Cámara de Comercio, a religiosos, a viudas de militares, agentes viajantes, etc. Las diferentes categorías de pasaje se mantienen en tres para 1ª, una de 2ª y dos para 3ª hasta el Libro 8 en que pasan a denominarse de Lujo, 1ª, Turista, Turista Especial, Turista A y Turista B. En este libro hay una cierta confusión porque las anotaciones se realizan sobre las hojas de imprenta utilizadas para las clases antiguas y aunque generalmente se corrige a mano la nueva categoría, hay casos en que no es así. En el Libro 9 se modifican de imprenta las plantillas y aparecen reseñadas otras nuevas categorías, refundidas ahora en una de 1ª, una de 2ª, y tres de Turista (Especial, A y B).

Con el fin de intentar una homogeneidad de ambos criterios, se ha procedido a establecer una tabla de equivalencias de estas nuevas

categorías, de forma que faciliten la posibilidad de realizar cálculos estadísticos globales de todo el periodo. Así, las nuevas categorías se adaptan a las ya existentes, pero sin que esto pueda entenderse como una formulación indiscutible.

Denominación de camarotes hasta 1945	Nueva denominación de camarotes desde 1945
Primera / 1ª Categoría	**Lujo**
Primera / 2ª Categoría	**Primera**
Primera / 3ª Categoría	**Turista Especial**
Segunda	**Turista**
Tercera / Preferente	**Turista A**
Tercera / Ordinaria	**Turista B**

Los religiosos y religiosas aparecen a partir 1900 con reducciones en sus pasajes de hasta un 50 %, siendo los jesuitas los que alcanzan siempre esa cota máxima. Generalmente todos viajan en 1ª clase independientemente de la Orden a la que pertenezcan, con pocas excepciones de Ordenes que lo hacen en 2ª clase aunque se hace más habitual esta última en los años veinte. A partir de 1906 el descuento en el pasaje es para todos del 40%, incluidos los jesuitas y hacia los años 20 se pasa al 30%. En el viaje del "Cristóbal Colón" del 20 de Julio de 1929 viajan a La Habana ocho jesuitas en 1ª clase y un carmelita en 2ª, teniendo en ambos casos el mismo descuento del 30% (Libro 7, p. 456). En los años 40, esos descuentos serán del 25 %, y bajarían hasta el 20% en los 50.

A partir de 1906 se encuentran indicaciones de descuentos del 30% para pasajeros que figuran como viajantes y/o agentes de comercio y que ocupan camarotes de 1ª y 2ª clase. Es muy frecuente encontrar anotaciones de descuentos sobre determinados billetes y que provienen por orden del Sr. Presidente.

Cuando aparecen anotaciones sobre "billete de emigrante" se refieren a los pasajes de 3ª Ordinaria, tal y como se puede deducir al examinar el Libro 3, vapor "Reina María Cristina", viaje 12 ida, de fecha 20 Enero de 1910 y con destino a La Habana (p. 233), del pasajero que se le menciona como Felipe Rodríguez, emigrante que paga un suplemento en el billete de vuelta de 200 Pesetas por pase a 3ª Preferente.

Los acompañantes que figuran como personal de servicio (criados/as, nodrizas, añas, secretarios, etc.) no siempre están alojados en la misma categoría de camarote que sus señores, que siempre lo hacen en 1ª o, en las menos ocasiones, en 2ª.

Parece que para un determinado número de pasajeros, que componían generalmente una unidad familiar, se les hacía una rebaja del 15 %, aunque esto no se aplicaba a los viajeros de 3ª clase Ordinaria (Libro 2 p. 271)

Se dan casos de pasajeros, incluso viajando en la categoría Ordinaria de 3ª clase (200 Pesetas, en 1905, a La Habana), que llevaban a sus animales de compañía, como tres perros (75 Pesetas, en 1905, a La Habana) y pájaros (5 Pesetas, en 1904, a La Habana) o seis gallos en Enero de 1906 a Veracruz.

A efectos de elaborar otras estadísticas sobre el número de viajes realizados en esta línea por los barcos de la Compañía, hay que tener en cuenta que un mismo nombre se empleó para denominar barcos diferentes, así como distintos nombres para un mismo buque. En el primer caso tendríamos a los "Alfonso XII" y los "Alfonso XIII" y en el segundo al último "Alfonso XIII" que con motivo de la instauración de la República en 1931 pasó a denominarse "Habana" [2].

Por algún motivo desconocido para el autor, posiblemente por obras en los muelles, durante varios meses los barcos que hacen escala en Santander en sus viajes de venida admiten pasajeros para Bilbao pero los pasajeros de ida a América lo hacen generalmente desde Bilbao y no se encuentran pasajeros que embarquen en Santander. Esto sucede desde el primer asiento del libro 8 hasta el 1 de Octubre de 1947, salvo el 17 de Enero de 1945 en que sale desde Santander con destino a América el vapor "Magallanes" el 10 de Noviembre de 1946.

---

[2] GONZALEZ ECHEGARAY, Rafael *La Marina Cántabra. Desde el vapor.* Excma. Diputación Provincial de Santander. Santander, 1968

Billetes expedidos por la Agencia de Santander de la Compañía Trasatlántica Española para todos los destinos. Datos tomados de los libros de contabilidad de pasajes.

Año	***Total Pasajeros todas categorías camarotes***	***Observaciones***
1900	961	Año incompleto
1901	2.102	AÑOS COMPLETOS
1902	1.672	
1903	1.857	
1904	1.730	
1905	2.632	
1906	2.937	
1907	3.652	
1908	2.999	
1909	3.480	
1910	3.723	
1911	281	Años incompletos
1917	3.625	
1918	2.568	AÑO COMPLETO
1919	1.684	Año incompleto
1921	2.648	AÑOS COMPLETOS
1922	1.692	
1923	2.116	
1924	2.025	
1925	2.142	
1926	1.810	
1927	1.786	
1928	1.763	
1929	1.485	
1930	1.423	
1931	617	Año incompleto
1945	123	AÑOS COMPLETOS
1946	373	
1947	586	
1948	537	
1949	458	
1950	412	
1951	563	
1952	402	
1953	612	
1954	690	
1955	643	
1956	501	
1957	704	
1958	734	
1959	717	
1960	520	Año incompleto

ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER SOBRE NOTIFICACIONES A MOZOS AL ENTRAR EN QUINTAS PARA EL EJERCITO (1873-19..)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santander comienzan a publicarse a partir de 1873 diversos anuncios y circulares con notificaciones relativas a informar del proceso de quintas, en especial en lo referente a notificaciones sobre la situación militar de los mozos que corrían la suerte de su quinta respectiva.

Principalmente son los ayuntamientos los que informan por ese medio de los llamamientos, resoluciones, alegaciones y relaciones de mozos interesados y dependiendo de la época y el caso concreto, se especifica en mayor o menor medida sus filiaciones así como, en algunos casos, sus supuestos paraderos en Ultramar.

Algunos de estos anuncios son repetitivos y por lo tanto debe tenerse en cuenta que el número total de 75.348 mozos relacionados incluye a algunos mencionados varias veces..

ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER SOBRE NOTIFICACIONES A MOZOS MATRICULADOS, AL ENTRAR EN QUINTAS PARA LA ARMADA (1864-19..)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santander comienzan a publicarse a partir de 1864 las listas de aquellos mozos que encontrándose matriculados en las industrias de la mar pasan a depender de las autoridades militares de la Armada para cubrir el cupo en la Marina de Guerra.

La distribución de las listas se realiza a partir de los diferentes trozos marítimos en que estaba dividida la provincia de Santander y de los cuales dependía el mozo en cuestión.

En el periodo descrito son 28.125 los recogidos y al contrario que con la heterogeneidad de los anuncios para el Ejército, aquí se aprecia una mayor uniformidad en cuanto a la elaboración de

las listas y su contenido, indicándose generalmente el lugar de nacimiento y la fecha, así como los nombres de los padres. También en este caso, como ocurre con los reemplazos para el Ejército, algunos mozos matriculados son mencionados en más de una lista.

CATALOGO DE LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CANTABRIA SOBRE LAS QUINTAS DEL EJERCITO (1821-1916)

Hay que tener en cuenta que la documentación sobre la que se ha realizado el presente trabajo cubre, además de los municipios actuales de Cantabria, otros que en la época dependían administrativa y/o militarmente de las autoridades de la provincia de Santander. Tampoco se debe olvidar los diferentes cambios que se produjeron a lo largo del siglo XIX en muchos municipios con variaciones en su denominación, segregaciones, absorciones, etc.[3]

La documentación que se conserva sobre las Quintas del Ejército en 317 legajos en el AHPC[4] es una parte del total que fue utilizada y gestionada por la Comisión Provincial de la Diputación, encargada de coordinar a los diferentes ayuntamientos así como dictaminar en los numerosos conflictos que se producían por muy diversos motivos, ya que estaba en juego no solamente el desarraigo del mozo sacado de su entorno familiar, sino además la posibilidad de sufrir enfermedades y heridas e incluso la propia muerte durante el transcurso de los diversos conflictos de la época, especialmente los ultramarinos.

Por eso, aparecen desde testimonios de los sorteos de mozos con las consiguientes actas de declaración de soldados, hojas de reconocimientos y certificaciones de talla, expedientes sobre

[3] RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. Alcaldes y Regidores. Administración Territorial y Gobierno Municipal en Cantabria durante la Edad Moderna. Institución Cultural de Cantabria / Ediciones de Librería Estvdio. Santander, 1986.

[4] Los fondos que se conservan en el AHPC sobre reemplazos del Ejército provienen de la documentación que tramitaba la Comisión Provincial, dependiente de la Diputación. En la actualidad (2007) aún están supuestamente por ser trasladados a ese Archivo una parte cuantitativamente muy importante de los mismos y que se encuentra en almacenes del Gobierno de Cantabria, sin ningún tipo de clasificación, pendientes de que llegue el día en que se disponga de las nuevas instalaciones que se están habilitando en el antiguo edificio de Tabacalera en la calle Marqués de La Hermida, de Santander.

reclamaciones, expedientes sobre redenciones a metálico o por medio de sustitutos, certificados sobre el destino de soldados voluntarios (que también los hubo, a pesar de todo), de otros a los que era reclamada su presencia en el momento de llegarles su reemplazo, listas de mozos ausentes en Ultramar, principalmente en Cuba y México, declaraciones de prófugos, etc. Algunos de estos expedientes incluyen datos sobre los padres, hermanos, esposas y otros familiares. Incluso puede encontrarse alguna que otra copia de la partida de bautismo, matrimonio o defunción, dentro de sus expedientes concretos.

Hay también documentación sobre procedimientos judiciales de apremio contra aquellos, generalmente los padres del mozo, que avalaron con sus bienes la redención del quinto y que, llegado el momento, no pudieron hacer frente al importe estipulado. También se han localizado algunos expedientes de embargo contra los bienes de los padres de los que eludían su responsabilidad de soldado.

Mención aparte sería la concerniente a las sustituciones efectuadas por agencias que se anunciaban en ese sentido. No en todos los casos cumplieron sus compromisos, tal y como se desprende de una instancia elevada en 1849 al Presidente y Vocales del Consejo Provincial por D. Esteban de Avellano, vecino de Santander y padre del mozo Julián, comunicando este perjuicio y solicitando un aplazamiento con el fin de presentar por su cuenta un sustituto (AHPC, Diputación, Legajo 500).

Es curioso observar cómo hay mozos que solicitan certificaciones sobre su situación militar, aún después de transcurridos veinte años de su quinta correspondiente, y lamentablemente para nuestra curiosidad, en las instancias no se especifican los motivos de las mismas (AHPC, Diputación, Legajo 498-A, papel timbrado Nº 1.124.889).

Además de esta heterogeneidad documental nos encontramos con que abarca un periodo relativamente largo (el documento más antiguo es de 1821 y el más reciente de 1916) y durante ese tiempo la legislación sobre quintas sufrió numerosos cambios, acordes con los que se fueron produciendo por las vicisitudes históricas de todos conocidas. Eso se observa en una falta lógica de uniformidad en cuanto a formularios tipo para determinados documentos, principalmente los expedidos por los ayuntamientos con motivo de los sorteos y declaración de soldados, así como su duplicidad en algunos casos.

Entrar en el detalle de la organización burocrática de quintas[5] en ese periodo es tarea que se escapa del objeto del presente trabajo, pues éste no es otro que ofrecer una herramienta útil para ayudar a los genealogistas en su labor de localización de fuentes documentales que puedan aportar datos sobre sus investigaciones concretas, así como a los historiadores que deseen utilizar esta fuente para la elaboración de estadísticas.

Como se comentaba anteriormente, parte de esa documentación era generada por el sinfín de reclamaciones producidas desde el mismo momento del llamamiento de quintas, ya que muchos mozos no asistían al acto público del sorteo, dado que se hallaban ausentes, principalmente en Andalucía y Ultramar. Con ese motivo, los que se sentían perjudicados comenzaban un proceso burocrático tendente a que aquellos asumieran su responsabilidad en el caso de que el sorteo les deparara la suerte de soldado o, incluso, estuvieran próximos por el número que les cupo en suerte. Así podemos encontrar muchas referencia a denuncias de presuntos perjudicados por marchas interesadas, incluso algunas en vísperas de embarcarse para Ultramar[6]. Estos conflictos de intereses originaron un gran volumen de papeleo y es fácil imaginar las enemistades personales que debieron ocasionar entre vecinos.

Algunas de las instancias solicitando la exención de filas adjuntaban certificaciones expedidas por los ayuntamientos con resúmenes de las actas de los sorteos o listas de los mozos del reemplazo. A esto habría que añadir la presentación de las exenciones

---

[5] (FEIJOO GOMEZ, Albino. *Quintas y Protesta Social en el Siglo XIX.* Ministerio de Defensa. Madrid 1996.

[6] Manuel Zorrilla, padre de Francisco, presenta una instancia informando que José Benigno Pardo obtuvo su pasaporte y licencia de embarque el 15 de Febrero de 1844 suplantando su partida de bautismo y perjudicando así a su hijo en el sorteo de quintos en el ayuntamiento de Solórzano (AHPC, Diputación, Legajo 497) u otra instancia de José Merecilla, de Villaescusa y fechada el 29 de Abril de 1849, al Comandante de Marina replicando a una anterior de Francisco Liaño en la que solicitaba no se permitiera embarcar en el bergantín "Pepito" a José Mercecilla de 17 años y seis meses, próximo a partir para La Habana (AHPC, Diputación, Legajo 500). Sobre el primer caso encontramos un expediente dentro del sorteo de quintos del ayuntamiento de Villaverde de Trucíos de 1844 en el que José de Ibarbia, vecino de Villaverde de Trucios y padre del mozo Manuel Ibarbia, habiendo tenido noticias de la fuga del mozo Francisco Zorrilla, del mismo reemplazo por el ayuntamiento de Solorzano, pudo localizarle en la jurisdicción de Castro Urdiales y entregarle a dos carabineros de la empresa de la sal (sic) procediendo a reclamar el cumplimiento de la ordenanza en el sentido de que dicho prófugo cubra plaza por el citado Manuel Ibarbia (AHPC, Diputación, Legajo 490).

concretas por motivos de salud, por ascendientes impedidos, por tener más hermanos en el servicio de las armas, ser hijo de viuda, de madre célibe u otras.

No siempre era el propio interesado el que realizaba estos trámites pues es habitual comprobar cómo se ocupaba de ellos un miembro de la familia, generalmente el padre, y en otros casos un apoderado o representante, nombrado por el interesado. Al final, se originaba un proceso documental que es el que nos ha llegado hasta nuestros días, aportando un gran número de datos y hasta anécdotas sobre la forma de ver y entender el Servicio Militar de aquella época, nada fácil por cierto. Respecto a estas personas que figuran en la documentación como intermediarios ante las autoridades administrativas, hay que tener en cuenta que la referencia que se indica del ayuntamiento y el de la Quinta correspondiente no es aplicable a los mismos, pues estos datos son exclusivos del mozo en concreto, optándose por mantener esas referencias para facilitar la localización del nexo entre cada caso concreto.

Existe también una documentación general sobre la organización de los reemplazos que consiste básicamente en consultas de ayuntamientos y autoridades sobre dudas referentes a determinados aspectos de procedimiento y organización, así como estadillos con los repartimientos y cupos de las diferentes quintas entre los ayuntamientos, correspondencia sobre médicos y talladores designados para los reconocimientos preceptivos, etc. Generalmente este tipo de documentos se encuentran dentro de unas carpetas con el título "La Provincia".

Por eso, se han incluido, además de los mozos interesados en los diferentes reemplazos, los nombres y apellidos de las personas que han ido apareciendo en la diversa documentación, tales como padres, hermanos, esposas, hijas, representantes, apoderados, etc., pues si el fin último de este trabajo de recopilación es localizar rastros documentales que sirvan para establecer, completar y corroborar genealogías, no cabe duda que pudieran servir de referencias concretas y así ayudar a dilucidar aquellos casos en los que se dieran circunstancias similares entre diferentes mozos con nombres y apellidos coincidentes.

Hay que resaltar que, generalmente, en las copias de los expedientes de quintas aparecen, no solamente aquellos que finalmente

serían declarados soldados sino, además y supuestamente, todos los nacidos en los años correspondientes a esa quinta y los que, por motivos del tiempo de residencia en el municipio, estaban incluidos como sorteables.

El año que se indica como del reemplazo se ha procurado que sea precisamente el año que le correspondía al mozo, aunque en algunas ocasiones puede referirse al año del sorteo o del alistamiento y, en menor medida, al de su revisión en los tres años posteriores, si ésta llegó a tener lugar.

Las referencias de sus lugares de nacimiento y/o residencia aparecen reseñadas generalmente en un municipio, aunque algunos documentos especifican también el pueblo concreto o simplemente éste último. En este caso se ha podido encontrar nombres de poblaciones coincidentes con uno o más municipios diferentes y la adjudicación del mismo ha sido laboriosa, tratando en primer lugar de corroborarlo por medio de otros documentos sobre el mismo mozo u otras fuentes documentales que han sido catalogadas con anterioridad (anuncios sobre quintas insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander).

Dentro de los legajos y dependiendo de la época, la documentación de varios municipios se encuentra agrupada dentro de carpetas correspondientes a su partido judicial. Como norma general se ha tomado el municipio y en ocasiones la localidad concreta, cuando venía indicada. Para el caso particular de Santander ciudad, se ha respetado la indicación de sus cuatro lugares (Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román) cuando así venían especificados.

En algunos casos hubo conflicto de competencias entre ayuntamientos respecto si un mozo era sorteable en uno u otro, pues mientras uno de ellos era el de su naturaleza, el otro lo era el de su residencia. Esto nos lleva a tener en cuenta que el asignar un municipio de referencia a un determinado mozo no debe significar siempre que sea el de su nacimiento. La legislación sobre reemplazos determinaba, en cada época, estas circunstancias y los plazos de residencia para que se le considerara incluido en tal o cual municipio, independientemente de la provincia. De los municipios de última residencia de fuera de Cantabria son mayoritarios los de Sevilla, Cádiz y Madrid, como no podría ser de otra manera.

Una dificultad habitual en la documentación de los primeros años ha sido dilucidar cuales de los apellidos que figuran son compuesto y cuales no. En los casos en que el funcionario ha utilizado la conjunción "y" para separarlos se ha entendido que el primero pertenecía a la filiación paterna y el segundo a la materna. En los demás casos se ha optado por incluirlos como compuestos independientemente de que, como se ha podido observar por otros trabajos, con el tiempo esos apellidos compuestos llegaran a simplificarse y siempre atendiendo a la costumbre observada en aquellas zonas geográficas donde era habitual su uso. De este caos ya era consciente la administración militar de la época y así podemos encontrar un oficio del Gobierno Militar (Legajo 50, carpeta "La Provincia"), ordenando se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander una circular recordando a los ayuntamientos que para el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1892 figuren con un solo nombre y dos apellidos, conforme a los Reales Decretos de 20 de Noviembre de 1855 y 3 de Septiembre de 1874.

Una herramienta útil para establecer filiaciones dudosas, tanto por la interpretación de la caligrafía como por errores en esos documentos, ha sido la consulta del Boletín Oficial de la Provincia de Santander, en el que a partir de 1872 aparecen publicados anuncios y circulares en referencia a los mozos, tanto anunciando su inclusión en las listas de los ayuntamientos como las declaraciones de prófugos, en el caso de que fueran declarados soldados y no se presentaran en el momento determinado para su conducción a la capital.

En cualquier caso, la interpretación de las diferentes caligrafías ha sido con mucho la dificultad mayor en este trabajo, máxime cuando en un mismo expediente es habitual encontrarse con dos o más formas ortográficas de designar los apellidos de una misma persona. En general se ha optado por respetar la ortografía original y anotar en el apartado de observaciones su variante actualizada o, cuando se ha entendido como erróneo el asiento, corregir éste y anotar en el apartado de observaciones lo escrito originalmente. Respecto a esto el investigador deberá tener siempre en cuenta cualquier posibilidad ortográfica.

No hay que olvidar que por el volumen que ha alcanzado esta catalogación ha sido imposible detallar más aún el contenido de cada documento. Esto hubiera supuesto dilatarse excesivamente, tanto en el tiempo a emplear como en el resultado impreso, y se considera que las

referencias obtenidas y catalogadas son suficientes para acceder de una forma rápida y sencilla a los datos que se precisen.

En el apartado de "curiosidades" podríamos citar un impreso con el bando que el ayuntamiento de Argoños imprimió para el reemplazo de 1885 (AHPC, Sección Diputación, legajo 370). También que los mozos relacionados en el expediente de quintas de la ciudad de Santander para 1882 ya aparecen diferenciados por las calles de su residencia (AHPC, Sección Diputación, legajo 370).

Como complemento de algunas copias de los expedientes de quintas se incluyen listas de los padrones de vecindarios correspondientes y esto supondría una catalogación a añadir en el futuro a la ya editada por el AHPC[7]

Reemplazos decretados durante el siglo XIX (*)

Años	*Reemplazos*	*Años*	*Reemplazos*	*Años*	*Reemplazos*
1803	14.000	1843	25.000	1866	30.000
1810	80.000	1844	50.000	1867	40.000
1812	42.000	1846	25.000	1868	40.000
1818	19.300	1847	25.000	1869	25.000
1819	17.500	1848	75.000	1870	40.000
1821	16.595	1850	25.000	1871	35.000
1822	37.956	1851	35.000	1872	40.000
1823	29.793	1852	35.000	1874	125.000
1824	36.000	1853	25.000	1875	70.000
1827	24.000	1854	25.000	1879	65.000
1829	25.000	1855	25.000	1880	65.000
1831	20.000	1856	16.000	1881	45.000
1833	25.000	1857	50.000	1882	60.000
1834	25.000	1858	25.000	1883	66.000
1835	125.000	1859	25.000	1884	45.000
1836	50.000	1860	50.000	1885	70.000
1837	50.000	1861	35.000	1886	60.000
1838	40.000	1862	35.000	1887	50.000
1839	40.000	1863	35.000	1888	50.000
1841	50.000	1864	35.000	**Total:**	**2.775.144**
1842	25.000	1865	35.000	**Media/Año:**	**39.644,91**

(*) FEIJOO GOMEZ, Albino *Quintas y Protesta Social en el siglo XIX*. Ministerio de Defensa. Madrid 1996.*(p.42)*

[7] VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. *Indice de Padrones y Vecindarios*. Santander, 1998.

Bibliografía

FEIJOO GOMEZ, Albino. *Quintas y Protesta Social en el Siglo XIX.* Ministerio de Defensa. Madrid 1996

GONZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen. *De Santander a San Luís Potosí.* Santander, 1981

GONZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen. *Pasajeros a Indias del Valle de Toranzo.* En *Santander y el Nuevo Mundo.* CEM-ICC. Santander1977

GONZALEZ RODRIGUEZ, Alberto. *Diccionario etimológico de la Toponimia Mayor de Cantabria.* Ediciones de Librería Estvdio. Santander, 1999.

MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* Madrid, 1848.

PALOMINO, Joaquín de. *Merecido Ramillete que dedican Los Voluntarios de la Isla de Cuba al mal aconsejado Diputado a Cortes Díaz Quintero.* La Habana, 1870.

REVUELTA CARAVES, Fernando. *Catálogo de pasajeros a Ultramar por el puerto de Santander (1846-1863) Solicitudes de pasaportes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander. Ed. Buho.* Santo Domingo (República Dominicana), 2006.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. *Alcaldes y Regidores. Administración Territorial y Gobierno Municipal en Cantabria durante la Edad Moderna.* Institución Cultural de Cantabria / Ediciones de Librería Estvdio. Santander, 1986.

SANCHEZ LANDERAS, José Luis. *Toponimia: Jurisdicciones Locales de Santander, Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román de la Llanilla.* Santander, 2004

SANCHEZ LANDERAS, José Luis. *Toponimia del Municipio de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).* Santander, 2001

SOLDEVILLA ORIA, Consuelo RUEDA, Germán. *Cantabria y América.* Colecciones MAPFRE 1492. Madrid, 1992

SOLDEVILLA ORIA, Consuelo. *La Emigración de Cantabria a América. Hombres, Mercaderías y Capitales.* Colección Pronillo. Santander, 1996

VAQUERIZO GIL, Manuel. *Emigración a América por el Puerto de Santander (1845-1856).* En *Santander y el Nuevo Mundo.* CEM-ICC. Santander1977

VAQUERIZO GIL, Manuel. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. CAYON HERNANDO, Asunción. *Guía del Archivo Histórico Provincial de Cantabria.* Santander, 2000.

VAQUERIZO GIL, Manuel. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín. *Índice de Padrones y Vecindarios*. Santander, 1998

Diccionario Geográfico de Asturias. Ciudades, Villas y Pueblos. Ed. La Nueva España

Nomes de Conceyos, Parroquies, Pueblos y Lugares del Principáu d'Asturies. Oviedo-Uviéu, 2000

Nomenclator Comercial. Pueblos de España. 7ª Ed. Madrid, 1977.

Atlas EL PAIS-Aguilar. Madrid, 1991

Atlas de España EL PAIS-Aguilar. Madrid, 1992

MARÍA PILAR LLAMA ZUBIETA O LA GENEALOGÍA E HISTORIA DE GURIEZO

Jonkar Rey González

El pasado mes de Agosto se publicó el libro "El linaje Marroquín y su influencia en la heráldica del Valle de Guriezo, escrito para María Pilar Llama Zubieta. Editado con "Tantín" se presentó en sociedad en el mes de septiembre en Santander aprovechando la presencia de esta guriezana residente en Madrid, pero que pasa sus temporadas de vacaciones en la capital cántabra. Nacida en 1937, María Pilar Llama Zubieta, funcionaria de carrera, es diplomada en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el Instituto Salazar y Castro, del CSIC. Además es diplomada superior por la Escuela de Ciencias Nobiliarias, Heráldicas y Genealógicas, de la Asociación de Diplomados, y en Heráldica Militar por el Servicio Histórico Militar, además de realizar varios cursos superiores de estas disciplinas en la Escuela de Nobiliaria Marqués de Avilés. Ha participado en congresos de carácter internacional y ha publicado varios trabajos de investigación. Su primer libro, publicado en 2002, fue "El Real Valle de Guriezo, un pueblo de hidalgos".

Foto. María Pilar de la Llama flanqueada por Manuel López Magadán y Maite Sánchez de Gurtubay, de ASCAGEN.

ASCAGEN acudió a la presentación de su segundo libro y también hemos podido hablar con María Pilar Llama que nos acerca su interés y dilatada experiencia en el mundo de la Genealogía además de aproximarnos a sus interesantes estudios y libros.

ASCAGEN: ¿Cómo surgió la idea de meterse en el mundo de la Genealogía?

Mª. PILAR: *No fue una afición muy temprana lo cual luego me ha dado mucha pena porque podía haber preguntado a mis tíos, a mis padres cosas de la familia pero llegué tarde. Con más de cuarenta años empecé a interesarme por mi propia familia, empecé a hacer mi árbol genealógico, entonces vi un anuncio de la Escuela de Genealogía Heráldica y Nobiliaria en Madrid dependiente del Instituto Salazar y Castro del CSIC que hacía unos cursos, me matriculé e hice los tres años de la diplomatura y aprovechando la tesina es cuando investigué más, no sólo a mi familia, sino también la de los demás.*

A: ¿La Genealogía te acaba "enganchando"?

M.P: *Sí engancha, sí. Siempre hay algún detalle que te lleva a otro, algún dato que te llama la atención, a mí me apasiona de todas las manera me gusta mucho la investigación.*

A: ¿ El interés por la Genealogía tiene mucho ver con el interés por la Historia?

M.P: *Yo estoy convencida que la Genealogía, y la Heráldica también, es una rama de la Historia, una rama auxiliar que te puede venir muy bien. Mis lecturas son siempre, o casi siempre, relacionadas con la Historia.*

A: ¿Es fácil investigar en Cantabria, con todo lo que hay escrito y archivado sobre esta región tanto aquí como en el extranjero?

M.P: *La experiencia que tengo es que los archivos públicos sí que te dan muchas facilidades, siempre me he encontrado que tanto en los eclesiásticos como en los civiles o históricos, no sólo en Cantabria sino también fuera de aquí. Ahora bien, en los privados, en los familiares, me da la impresión que ya no es tan fácil por dos motivos: el primero porque la gente no sabe lo que tiene en casa y no le da importancia; y segundo,*

porque se tiende a veces a no compartir, hay gente que no quiere que nadie más sepa lo que ellos saben, eso pasa y es una pena porque lo bonito en estos casos es compartir. Yo en cuanto encuentro algo que gusta contarlo todo así le doy yo los "latazos" que le doy a mi hermana que, a veces, me mira con una cara de aburrimiento la pobre….

A: Por cierto ¿cómo lleva la familia el tema de la Genealogía?

M.P: *No he conseguido de entre mis sobrinos y hermanos que se enganchen. Mis hermanos están perdidos para la causa, pero a los sobrinos les dejo caer, les cuento cosas curiosas y tengo la esperanza que alguno, cuando sean un poco más mayores, les pase como a mí, que lo retomen. Que sigan.*

En el año 2002 se publicaba su primer libro "El Real Valle de Guriezo, un pueblo de hidalgos". María Pilar aprovechaba la mucha documentación adquirida para presentar este libro plagado de informaciones genealógicas de las familias de Guriezo más importantes. Un libro indispensable para quienes estén interesados en la genealogía de este Valle. Los 700 números que se editaron están ya agotados debido a su gran éxito.

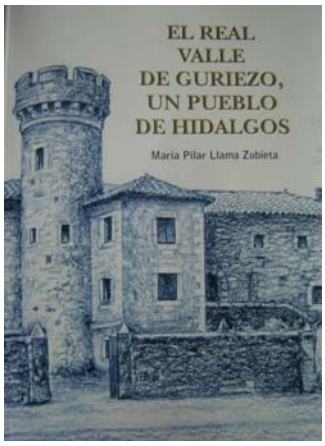

Portada del libro:
"El Real Valle de Guriezo, un pueblo de hidalgos"

A: Los dos libros escritos de Guriezo.

M.P: *Como ya he comentado empecé a hacer el árbol genealógico de mi familia pero cuando me propuse hacer la tesina de diplomatura no iba a hacerla de mi familia, una familia bastante normal, sin ningún interés fuera de nosotros mismos, entonces empecé con Guriezo que es mi pueblo y al que tengo mucho cariño y que como venía las veranos tenía facilidad*

para acudir al archivo de Santillana del Mar. A partir de ahí, vi las familias, vi que estaba entroncada con todas ellas, luego seguí con la Chancillería de Valladolid a la que tuve que hacer muchos viajes o por medio de catálogos pedir fotocopias de los expedientes. Empezaron a aparecer datos curiosos del pueblo y al final recopilé mucha información, mucha documentación de este pueblo, que por cierto, mucha está pendiente de dar a conocer y bueno… ya veremos si hago algún trabajo sobre la Historia de Guriezo, no sé si se terminará haciendo. Ahí nació el primer libro, un libro muy denso, con mucha información, un libro de consulta y para mí difícil de leer y en el que destacaba la familia Marroquín, la más importante durante siglos en Guriezo. El segundo es una deuda que pensaba que tenía con mis vecinos, hacer un libro más ameno, y se me ocurrió hacer este más ameno, con más ilustraciones y más fácil de leer.

A: La primera edición con 700 ejemplares, agotada.

M.P*: Es verdad que para un interés tan local como este tuvo mucho éxito, de hecho, cuando lo presentamos en el Ayuntamiento de Guriezo no sé si le solucionamos el regalo de Navidad a mucha gente (lo presentamos un mes de Noviembre) pero la gente hacía cola hasta la plaza del pueblo para comprar el libro y que se lo dedicara. Era lo primero que se publicaba referido a las familias de Guriezo, con ese enfoque. Fue algo sorprendente.*

Torre Marroquina de La Yseca (foto tomada en Septiembre de 2009)

Torre Marroquina de La Yseca entre los S.XIV y XV
(dibujo que aparece en el libro "El Real Valle de Guriezo, un pueblo de hidalgos").

El segundo libro es otro caudal de datos y fotografías en relación al apellido Marroquín el más influyente e importante de Guriezo y que hoy tiene su máxima expresión en la Torre Marroquina del barrio de Layseca.

A: La familia Marroquín, estrella del segundo libro, y portada del primero.

M.P: *Es muy sencillo. Para la tesina y el primer libro me fui haciendo con la historia de las hidalguías, la evolución de los apellidos en ese valle, su historia, y vi como todos los expediente de hidalguía, o en casi todos, se hacía referencia a su entronque con la familia Marroquín porque todos los que llevaban ese apellido eran hidalgos salvo los que no lo pudieron demostrar porque eran pobres o habían venido de fuera. En casi todos los expedientes se informa que eran del bando Marroquín, o familia, era como si les afianzara la nobleza el entroncarse con esta familia. Al salirme por todos los sitios decidí estudiar de donde venía y por donde andaba además de por Guriezo. Además tuve la suerte de contactar con Iñigo Marroquín, de Vitoria, que estaba estudiando su familia y que tenía muchísimas cosas que me pasó. El noventa por ciento de lo que sé de los "marroquines" se lo debo a él. Me pasó mucha*

información y me dio pistas para que siguiera muchas ramas de esa familia en Guriezo. Eran muy influyentes, hasta, hay que decirlo así, unos caciques, eran los amos del pueblo; hasta el siglo XIX eran los que mandaban en el pueblo, no de derecho pero sí de hecho.

Portada del libro:

"El linaje Marroquín y su influencia en la heráldica del Valle de Guriezo".

A: A diferencia de muchos compendios y libros de Genealogía donde abundan los datos y son todo textos, en tus libros has cuidado mucho también las ilustraciones.

M.P: *Me ha gustado cuidarlo porque eran dos libros que a mí me gustaría haberlos visto hechos. Siempre he dicho que publiqué el primer libro porque nadie lo había publicado, me hubiera encantando que alguien lo hubiera publicado ya, como la Historia de Guriezo, me gustaría que alguien la publique para no hacerlo yo. He cuidado mucho la presentación y he intentado que haya elementos que ayuden a visualizar como era aquello. Para el primero de los libros he buscado un dibujante muy bueno como José Antonio Sánchez Mariño, que es un dibujante excepcional, que maneja los grises a lápiz; y para el segundo he utilizado más la fotografías que hice yo en dos tandas por las Encartaciones y esa zona porque me hago mejor la idea de cómo eran los lugares por donde se movieron estos personajes.*

A: En cuanto a la Genealogía como ciencia y su enseñanza y aprendizaje. ¿Dónde se puede estudiar?

M.P: *En la UNED hay un programa modular que se llama "Programa modular de Derecho Nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica". Son dos años y tres grados. El primero es Experto Universitario, Especialista Universitario y Master. Para hacer los tres grados se necesita tener, por lo*

menos, una diplomatura anterior en cualquier materia y para el primer ciclo sólo es necesario tener el certificado acceso a la Universidad.

A: Y en lo que respecta a Internet, ¿qué nos puede decir?

M.P: *Yo con internet tengo cierta prevención, no sé exactamente cómo funciona, soy un poco reacia porque no sé quien ha colgado la información que hay y qué solvencia tiene. Pero me consta que internet está atrayendo mucho a la Genealogía. En Francia, tengo un hermano que ha vivido allí por motivos laborales grandes temporadas, hay muchos clubes de gente que se dedicaba a la Genealogía, tenían sus locales y en ellos unos paneles que ocupaban una pared con su árbol genealógico en los que se iban añadiendo datos y que se reunían periódicamente.*

A: Volviendo a los libros ¿para cuándo la Historia de Guriezo?

M.P: *A ver, en todos estos años de investigación, cada vez que salía cualquier dato de Guriezo, sea genealógico o no, yo tomaba nota y procuraba tener una copia de dicho documento. Tengo más de cien documentos fotocopiados en casa, alguno de derechos de pastos en los montes Guriezo del siglo XV y con todo ese material es una pena no hacer la historia de Guriezo pero me pilla ya muy cansada; eso por una parte, pero si no me pongo a ello, lo que si voy a hacer es publicar estos documentos, que ya los tengo transcritos porque la mayoría están en paleografía, por si alguien quiere publicar la historia de este pueblo, facilitar el trabajo a quien quiera hacerlo. Yo, como ya he dicho antes, no quiero guardarme cosas que puedo compartir.*

A: ¿Alguna anécdota a destacar?

M.P: *Seguro que ha habido muchas, pero la investigación ha sido hace tantos años que me tendría que poner a pensar en una. Recuerdo que en mi propia familia hay una historia tierna y un poco triste: me aparece en la partida de defunción de un antepasado directo mío, Tomás de la Llama, en el último tercio del siglo XVIII, y que dice que se tuvo noticia de su fallecimiento sin recibir los Sacramentos por lo inesperada de su muerte, era cantero, estaba trabajando en un edificio en la provincia de León. Su viuda y sus cuatro hijos hicieron sus honras fúnebres. Tras meses después muere su mujer, Rosa Fernández Ochoa, que dejó cinco hijos, es decir, que entre la muerte de su marido y la suya había tenido un hijo más. Los cinco quedaron huérfanos, yo desciendo de uno de ellos, del segundo, y no sé quien se haría cargo de ellos, pero me*

sobrecogió el imaginar a esta pobre mujer quedándose viuda, con cuatro hijos y embarazada, su marido enterrado fuera… es difícil imaginarse la tesitura. Apenas tenían unas tierras para cultivar lo que consumían mientras que su marido era cantero, los cuales salían por temporadas largas fuera a trabajar ya que los canteros de Guriezo eran muy buenos, tenían buena fama. Imagino la situación de que tu marido se vaya a trabajar, se mate en una accidente y quedarse como se quedó esta mujer … me impresionó mucho y es que yo me involucro mucho, cuando encuentro un personaje con una historia que me llama la atención me monto yo mi novela enseguida.

A: ¿Qué decir de la Genealogía y de la Heráldica y su relación?

M.P: *En el siglo XVIII se decía "mientes más que un genealogista" porque si tenías que hacer una genealogía de encargo en la que según lo que le dijeras te iban a pagar pues procurabas adornarlo todo, no sólo en la presentación con letras y márgenes muy grandes, y cuentan y cuentan y cuentan y la mitad es mentira, en algunas de ellas, se inventan cosas; procuraban agradar al cliente. La Genealogía hoy, a no ser que vayas a buscar algo que no te pertenece o que es muy torticero, es una ciencia seria, en la que vas encontrando según vas buscando. En la Escuela a nosotros nos decían que no nos fiáramos mucho de lo que habíamos oído en la familia, que generalmente las cosas que no eran muy agradables se tapaban y las que eran un poco vistosas se agrandaban y que si vas un poco hacia atrás te encontrará con un hijo natural.*

A: Lo que está claro es que no todos los apellidos tienen escudo heráldico.

M.P: *Para nada. Los escudos son de familias, de linajes, nunca de apellidos. De hecho, en el segundo de mis libros, tres nietos de los mismos abuelos tienen los escudos diferentes. Los escudos los hace un Rey de Armas para una persona concreta pero no para sus hermanos, por ejemplo. Antiguamente, si descendían de un mismo solar que tenía escudo sí que tenían derecho todos los descendientes, si demostrabas que descendías de ese solar , que tenía escudo, tenías derecho a usarle. Normalmente cuando se heredaba un escudo, se le iban añadiendo piezas para distinguirlos unos de otros, de hecho en Guriezo, de lo escudos que hay, muchos de ellos tienen algo de los "marroquines"*

primero para indicar que se viene de esa familia y segundo como recuerdo al solar primitivo.

Ahora sólo queda esperar a que María Pilar Llama se anime y se encuentre con fuerzas de publicar la Historia de Guriezo que todos los que estamos relacionados con ese valle estamos ya esperando con muchas ganas.

SEAMOS SERIOS

(Advertencias a investigadores)

Jesús Moreno del Collado

Investigar con rigor, ser serio y científico es una meta difícil de alcanzar, cuantas veces, incluso con la mejor voluntad, llevados por el entusiasmo y la pasión por saber, aseguramos, decimos o nos creemos cosas sin una base suficiente. Demasiadas veces para cerrar un trabajo o para poder cerrarlo o incluso para hacerlo más ameno se dan conclusiones no fehacientemente probadas.

Aquellos que empiezan con toda la ilusión, es bueno que estén lo más avisados posible, para ahorrarse el disgusto de descubrir mucho tiempo después que sus laboriosos trabajos contienen grandes equivocaciones, pero también para los avezados investigadores, ya muy curtidos en estas cuestiones, creo que es interesante una reflexión sobre la validez de las fuentes que se utilizan.

El objetivo de la pura genealogía es conocer la filiación de cada persona, y así solemos enunciarlo, tras cada pequeño descubrimiento exponemos que su filiación es tal, sin embargo deberíamos decir más bien que eso es lo pone en el documento cual, y aunque parezca cogerla «*con papel de fumar*» demasiadas veces veremos que es lo correcto, cuando tras consultar más de un documento (lo que no siempre se hace) nos encontramos con que aparecen «**las contradicciones**».

LOS ESTUDIOS GENEALÓGICOS

Lamentablemente en genealogía no hay documento menos fiable que un trabajo genealógico, en el mejor de los casos lo que todos escribimos son las conclusiones de nuestros sesudos estudios, y por correctas y serias que sean, sólo son eso, "*nuestras conclusiones*", lo único verdaderamente válido es aquello que podamos demostrar a los

demás, y científicamente sólo es posible en base a la documentación, que es la que prueba o no algo, y a la que hemos de referirnos cuando hacemos la más simple afirmación.

No cargaré las tintas en las obras de quienes se dejaron llevar por la vanidad y el ansia de lustre, ni en las de aquellos que para no ser copiados introducen pequeños errores a propósito, pero si advertiré mucho de los trabajos de autores, que aún de muy buena fe, respetando a los maestros, se copian y recopian unos a otros, y sin más crítica ni verificación que el argumento de la autoridad dejan asentado como doctrina suposiciones, errores o simplemente puras invenciones.

Y los errores, de buena o mala fe, son el **cáncer** de esta ciencia, y los que hacen que a menudo sea considerada poco rigurosa y tan sólo una herramienta de vanidad. De ellos somos responsables todos los investigadores, y antes deberíamos preferir una omisión cauta que una afirmación temeraria, porque cuanto más prestigio tenga el maestro, más enquistadas y difíciles de desarraigar sus equivocaciones, así se nos quedan inventadas personas que nunca existieron mientras otras se confunden en una sola biografía.

LOS DOCUMENTOS

La documentación en la que hemos de basarnos tiene sin embargo un valor muy variable, a lo que no suele prestarse la debida atención, a veces una humilde carta contemporánea de compraventa de tierras nos puede dar más verdad que una documentada información de hidalguía de dos siglos después.

Tan escasa y tan difícil de consultar, y tanta la satisfacción cuando se logra un hallazgo, que a veces ni reparamos en ello.

LAS INFORMACIONES ANTIGUAS

Las informaciones que se hacían cuando la hidalguía representaba un valor social, conllevan muchas dudas, pues tenían sus resultados decididos de antemano. Lógicamente nadie emprendería una sin saber previamente que de una manera u otra podía obtener su ejecutoria, y

cuando se iba a hacer un honor a alguien por algún mérito no se paraba en barras si su filiación no era la más deseable.

Pérez Galdós cuenta en uno de sus Episodios Nacionales el caso de un ilustre al que iba a hacerse la merced de un título nobiliario, y no dejaba de sorprenderse que pese a ser reconocido expósito se le pudiera fabricar documentadamente una genealogía tan ilustre.

Estos venerables trabajos, expedientes de órdenes de caballería, informaciones de hidalguía, de mayorazgos, para concesión de títulos, caballeros de Montesa, de Carlos III, etc. son a veces de mucha antigüedad, y han sido copiados y recopiados, y suelen ser la base de las enciclopedias heráldicas y genealógicas. Casi nunca se han contrastado con los documentos u extractos originales que reproducen, lo que en muchos casos tampoco es posible por haber desaparecido, pero paradójicamente ésta es su mejor aportación, informarnos de la documentación que existió y ya se ha perdido o está desaparecida.

El fraude más común e inocente suele ser añadir una "**D**" de "*don*" delante de las personas en todos los documentos que copian, pero en cuyos originales jamás existió porque no era costumbre ponerlo, tampoco es raro encontrarse citados a los abuelos en las copias de partidas de bautismo, o a los suegros en las de matrimonio, en épocas como antes de 1708 en que éstos no eran normalmente citados, (lo que nos plantea la fastidiosa cuestión de que sin duda son interpolaciones fraudulentas, pero quizá no sean falsedades), a veces incluso se añade a los abuelos un ilustre segundo apellido que resulta ser falso y dificulta su identificación, o se omite un oficio poco brillante que casualmente se citaba en la partida.

Las informaciones adolecen asimismo de una descarada osadía en aseverar cosas que realmente no se deducen en absoluto de los documentos, tales como identificaciones o filiaciones. Naturalmente los que debían aprobarlas no eran tontos y a veces justificadamente las rechazaban por este motivo, pero con tiempo y dinero se soslayaba este obstáculo con la aportación de "**testimonios**".

Y naturalmente la fiabilidad de los testimonios es nula, es difícil de creer que una persona recuerde los nombres de sus antepasados de hace 200 años, pero aún más increíble es que recuerde los de su vecino, ya que los testigos debían ser neutrales y por tanto ni siquiera estar

emparentados. A mayor abundamiento las declaraciones de los cinco testigos que la norma obligaba suelen ser tan calcadas sin añadir ni quitar una coma que apenas pueden ser tomadas en consideración como verdaderos, sino más bien hechos al dictado.

Para mayor dificultad las más antiguas tan sólo se basan en estos testimonios, ya que aún no existían los libros de registros parroquiales o todavía no eran tomados en consideración, y aunque en éstas las declaraciones suelen tener mayor credibilidad, citando sólo a los padres y a veces los abuelos del pretendiente, no hay posibilidad de contrastarlas.

Las estrictas y abundantes normas, leyes y prevenciones, que tratan de evitar estos fraudes, así como otros más burdos, en la práctica sólo encarecían el proceso, y es dudoso que los evitaran, pero ciertamente nos informan sobre los que se producían y como.

En conclusión, aunque en el primer vistazo nos parezca que por ellas mismas nos ahorrarían una investigación, hay que ser muy prudentes y no considerar los documentos que nos suministran como originales, sino en el contexto de cuando fueron copiados, y siempre que se pueda por tanto acudir a aquellos, encontraremos sorpresas ¡Palabra! Por lo demás y para no ser demasiado negativo, las informaciones definen un buen método de trabajo, que en lo fundamental seguimos hoy, y su valor real puede ser bien evaluado ya que son congruentes en sí mismas.

Adjuntamos como ejemplo una información de hidalguía al final de este artículo.

PADRONES DE HIDALGUIA

Estos documentos básicos para la investigación ya deben ser valorados como originales y contemporáneos, y por tanto muy fiables, aunque conviene hacer una advertencia. Al ser un documento sumamente importante para la recaudación u otros usos, y ¿Por qué no decirlo? también interesantes, se hacían múltiples copias de ellos, pero a su vez se consultaban sistemáticamente para hacer las informaciones, y antes acababan destrozados o perdidos.

Así que es importante fijarse si realmente disponemos de la copia original, lo que veremos en el sello del papel y en la firma del escribano, porque en ella encontraremos todos los subrayados y marcas de las consultas hechas a lo largo de los siglos, y sobre todo las añadidas "**D**" de "*don*" de las que hablábamos antes, y las más descaradas interpolaciones de otra tinta y otra letra, que las copias unas veces asumen, y otras no las tienen por haber sido hechas antes de la falsificación.

A veces estos añadidos son tan contumaces que están en toda una larga serie de padrones habitualmente al principio o al final de un folio, o más raramente entre medias en un entrerrenglonamiento más amplio pero claramente identificables, sobre todo si se coteja con toda la serie. Y da la impresión de que debía haber verdaderos profesionales de estos fraudes, porque las líneas que introducen suelen llevar apellidos que ya existían en el pueblo, aunque sin ninguna relación familiar verdadera, como en algún caso (con mucha suerte) he podido verificar con toda seguridad.

Se nos vuelve a plantear aquí la insidiosa cuestión de que estas adulteraciones seguramente nos muestren también una genealogía verdadera, pero sin base documental probatoria.

LIBROS DE IGLESIA

Los libros de registros parroquiales, son los que finalmente nos responden a las claras sobre la pregunta básica que hacemos de la filiación de una persona.

Existen por mandato del concilio de Trento (1545-63) aunque en algunos sitios los hay anteriores ya que a principios del siglo XVI el cardenal Cisneros había dado para Castilla una instrucción similar.

Al principio estos registros son muy elementales y poco informativos, y como ya hemos dicho, ni siquiera eran considerados útiles para los pleitos civiles. Empiezan a serlo bastante después a lo largo del XVII, y es cuando se van acumulando normativas para evitar confusiones y facilitar las búsquedas, tales como no escribir los nombres en abreviatura, poner la vecindad de los actuantes, y desde

primeros del XVIII también su filiación, y los causahabientes de los difuntos.

Y aunque estas normativas no se cumplen igual en todos los sitios desde el mismo momento y de la misma forma, esta época es el paraíso del genealogista. A partir de este momento es cuando con sólo estos libros disponemos un registro preciso y de alta fiabilidad, de todas las personas con su filiación, y si no se hubieran perdido tantos realmente no necesitaríamos otra fuente donde consultar.

Sin embargo para la época anterior la problemática es que con tan pocos datos no se puede identificar con seguridad a una persona, debemos tenerla identificada previamente, así que únicamente obtenemos su fecha exacta de bautismo y no con completa seguridad. Extractando los libros enteros se pueden reconstruir las familias, pero no los vínculos generacionales entre ellas, así que sólo podremos dar una "*respuesta probable*", así que aunque ayudan... no son realmente útiles, no obtendremos más información fiable por mucho que los exprimamos si sólo trabajamos con ellos.

Y para la época posterior no todo es felicidad, tantos datos que debían poner los párrocos en cada partida, y tan reiteradamente, ya que prácticamente nacía un niño por familia cada 20 meses, y con poquísima esperanza de vida, que el descuido y los errores son muy habituales, y no sólo en pequeños detalles, a veces hasta en algo tan fundamental como el propio nombre del neonato, haciéndose por supuesto dificilísimo probar la identificación. Así que por muy claras que se lean las partidas **siempre** conviene comprobar con otra documentación, o fácilmente nos perderemos buscando a los que sólo existieron como un error caligráfico.

Así que ya saben, sean prudentes y buenos, no tropiecen donde otros caímos.

Mucha suerte con su investigación.

Jesús A. Moreno

Información de hidalguía de Ignacio y José Antonio de Collado

Documento cuyo original se conserva en el archivo municipal de Santillana de Mar. Caja 76, documento 131.

También se conserva copia en la Chancillería de Valladolid: SALA DE HIJOSDALGO. CAJA 1122.0015

© Transcripción: Jesús Moreno del Collado, 1989.

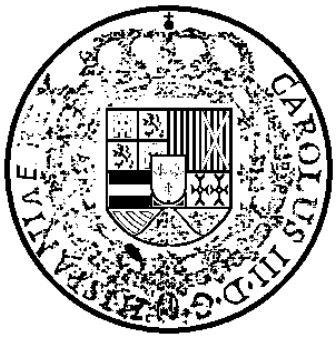

Sesenta y ocho maravedis

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

da

Canciller *DeJo*

D. Julio Banfo. *D. Rodrigo Mina Garay*

to o llo do o

Dñs 8 R Autos Srez : 44reg m s j tra 16 y lo inta 24

Don Carlos, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina.

A vos la justicia, regimiento, concejo, vecinos y estado de hombres buenos empadronadores y repartidores de la villa de Santillana, y además, a quienes tocare la ejecución y cumplimiento de lo que dispuso en esta nuestra carta real provisión, se hará mención salud y gracia.

Bien sabéis, que en 23 de Octubre del año pasado de 1751, por Catalina de Terán, viuda de Miguel del Collado, de esa dicha villa de Santillana, como madre tutora y curadora de sus hijos, se ocurrió ante Don Francisco Antonio de Bustamante, general de gobernador y justicia ordinaria de esa nominada villa de Santillana, y por testimonio de Miguel de Maliaño, nuestro escribano, presentó la petición del tenor siguiente:

> *Catalina de Terán, viuda de Miguel del Collado, vecina de esta villa, madre tutora y curadora y legítima administradora de las personas y bienes de Ignacio y José Antonio de Collado, mis legítimos hijos y del dicho mi marido difunto, como en derecho mejor proceda ante vuestra merced.*
>
> *Digo que el dicho mi marido, fue natural del lugar de Santa Juliana de la Fuente, en el valle de Lamasón, hijo legítimo de Domingo de Collado y Lucía Vélez de las Cuevas, difuntos, vecinos que fueron de dicho lugar y abuelos legítimos paternos de los mencionados Ignacio y José Antonio mis hijos.*
>
> *Y es así, que debiéndoseles dar a estos, en esta villa, como naturales de ella, el estado de hijosdalgo que les corresponde, y alistarlos por tales en los padrones, no se ha hecho así, ni quiere hacer, pretextándose el no haberse dado estado conocido en esta villa al dicho Miguel de Collado su padre difunto y vecino que fue de ella, por no haber hecho constar, sin embargo de ser notoria su filiación y nobleza.*
>
> *Y respecto que dichos mis hijos son nobles hijosdalgo, como lo fue el dicho su padre difunto y los expresados sus abuelos, y demás sus ascendientes, según resultará de los*

padrones de dicho lugar de Santa Juliana de la Fuente y valle de Lamasón.

En esta atención, suplico a vuestra merced, se sirva mandar que el síndico procurador general de esta villa, haga juntar los vecinos de ella, de uno y otro estado, en su concejo general con la seña acostumbrada, y estándolo, que se nombren diputados para que se pasen a informar de la filiación y estado noble que tuvo el dicho Miguel de Collado, mi marido difunto, sus padres, y demás sus ascendientes, en el expresado valle de Lamasón, donde fueron vecinos y naturales.

Y trayendo en manera haciente fe, las diligencias que practicasen en virtud de su diputación, constando de ellas la legitimidad y nobleza de dichos mis hijos, su padre y abuelos, presentadas que sean en dicho concejo, con su vista se reconozcan a dichos mis hijos, por tales hijosdalgo alistándolos en el estado de nobles que les corresponde según es de derecho y justicia.

Pídola implorando el judicial empleo y amparo de vuestra merced, como pobre viuda, y serlo también los dichos mis hijos.

Juró Nª, y en vista de la dicha petición por dicho juez se proveyó el auto del tenor siguiente:

En la villa de Santillana, a 23 días del mes de Octubre de 1751 años, ante su merced el señor Don Francisco Antonio de Bustamante, teniente general de gobernador y justicia ordinaria en esta dicha villa y su jurisdicción, se presento la petición antecedente por Catalina de Terán, viuda de Miguel de Collado vecina de esta villa, como madre tutora y curadora y administradora de las personas y bienes de Ignacio y José Antonio de Collado, sus legítimos hijos y del dicho su marido difunto.

En cuya vista, su merced mando se haga saber la pretensión a Don Manuel de Jareda, síndico procurador general de esta villa para que haga juntar los vecinos de ella en su concejo general y estándolo, se les haga asimismo saber el contenido de dicha real petición, y se nombren

los diputados informantes que pareciese mas conveniente para las diligencias en la justificación que se intenta hacer.

Y por este su auto así su merced lo proveyó, mandó y firmó, de que yo el escribano doy fe.

Don Francisco Antonio de Bustamante

Ante mí Miguel de Maliaño

Y en virtud de dicho auto, se hizo la notificación y junta de concejo de tenor siguiente:

En dicha villa de Santillana, dicho día, mes y año yo, el escribano hice saber el decreto antecedente y petición que le motiva a Don Miguel de Jareda, síndico procurador general de esta villa que entendido de su contenido, dijo está pronto a hacer juntar los vecinos en su concejo general para el día de mañana en las casas consistoriales de esta villa y a la hora acostumbrada.

Así lo respondió y de ello doy fe.

Miguel de Maliaño

En las casas de ayuntamiento de esta villa de Santillana, a 24 días del mes de Octubre del año de 1751 años, estando juntos los señores justicia, regimiento y vecinos de esta dicha villa en su concejo general abierto, convocados por la seña acostumbrada, habiendo confesado ser la mayor parte de vecinos de que se compone el común de esta villa por uno y otro estado yo el escribano, precedida la licencia debida, leí en alta voz, e hice saber la petición y decreto antecedente que entendidos de su contenido dijeron se admite la pretensión de los dichos Ignacio y José Antonio de Collado naturales de esta villa.

Y para la justificación de su filiación, legitimidad y nobleza de sus ascendientes, se nombró para diputado informante por el estado noble de caballeros hijosdalgo a Don Pedro Antonio de Barreda, vecino de esta villa y por el estado general de hombres buenos, a Matías Santos vecino asimismo de ella, a quienes se les haga saber dicho nombramiento, para que acepten y juren, y cumpliendo con la obligación de su oficio, practiquen

las diligencias conducentes a la justificación que se pretende hacer, trayendo testimoniados de escribano público, los instrumentos calificantes para cuyo efecto.

Y que pasen a los lugares y jurisdicción del origen de Miguel de Collado, padre de dichos pretendientes, se les da a dichos diputados el poder y facultades necesarias.

Así lo respondieron y firmaron, los señores capitulares del ayuntamiento con su merced, el señor teniente de gobernador. Y en fe de ello yo el escribano

Don Francisco Antonio de Bustamante

Luis Vicente Velarde

Regidor general Miguel de Jareda

Antonio García

Ante mí: Miguel de Liaño

En dicha villa de Santillana a 25 días del mes de Octubre de 1751 años parecieron ante su merced, el señor teniente general de gobernador, Don Pedro Antonio de Barreda y Matías Santos y dijeron aceptaban y aceptaron el nombramiento en ellos hecho y juraron de hacer bien y fielmente su oficio, y que de las diligencias que practicasen, darán parte al concejo y vecinos de esta villa. Y lo firmaron con su merced de que yo el escribano doy fe.

Don Francisco Antonio de Bustamante

Don Pedro Antonio de Barreda

Matías Santos

Ante mí Miguel de Maliaño.

Y en virtud de dicho nombramiento, por los nominados comisarios informantes, se pasó al valle de Lamasón y con su asistencia y para la justificación de la filiación y posesión que de hijosdalgo notorios de sangre habían tenido los nominados Ignacio y José Antonio de Collado, su padre, abuelo y demás sus ascendientes, se dieron los testimonios de los instrumentos del tenor siguiente:

En la insigne real iglesia colegial y parroquial de esta villa a 30 días del mes de Octubre de 1751 años. Nosotros, Don Pedro Antonio de Barreda y Matías Santos, habiendo hecho saber nuestra diputación a Don José Rodríguez de Mier, para que nos manifestase los libros de bautizados y casados, y compulsar de ellos, las fes de bautismo de Ignacio y José Antonio de Collado, hijos de Miguel de Collado y de Catalina de Terán y la fe de casamiento de estos.

Abierto el archivo de dichos libros, reconocidos estos, en uno de bautizados forrado en pergamino blanco, que dio principio en el año de 1618 y concluyó en este presente, al folio 147 se halla una cláusula que su tenor literal es como se sigue:

En la insigne iglesia colegial y parroquial de Santa Juliana de esta villa de Santillana a 6 días del mes de Agosto de 1733 yo, Don José de Serrera prebendado y cura en dicha iglesia bauticé y puse los santos óleos a un niño que se llamó Ignacio Domingo y nació el día 30 de Julio, y es hijo natural de Miguel de Collado y Catalina de Terán, mozos solteros y tratados de casar.

Abuelos paternos Domingo de Collado y Lucía Vélez, vecinos de Lamasón, abuelos maternos Pedro de Terán y Catalina Saiz de las Cuevas, vecinos del Río de Valdeiguña.

Fueron sus padrinos Domingo de Terán y Agustina Gómez, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones.

Fueron testigos José Gómez y Antonio González de Lamadrid y por verdad lo firmo ut supra

José de la Serrera

Y al folio 333 de dicho libro, se halló otra cláusula y fe de bautismo que compulsada literalmente es como se sigue:

En la insigne y real iglesia colegial de esta villa de Santillana, a 25 días del mes de Mayo de este presente

año de 1741, yo Don Felipe de Rábago Cosío, cura en dicha villa, bauticé y puse los santos óleos y crisma a José Antonio, hijo legítimo de Miguel de Collado y Catalina de Terán, su legítima mujer.

Nieto por línea paterna de Domingo de Collado y de Lucía Vélez de las Cuevas; por la materna, de Pedro de Terán y Catalina Saiz de las Cuevas.

Fueron sus padrinos los señores Don José de Valdivielso y Doña María Antonia de Navamuel, quien tocó al tiempo de echar el agua.

Y dijeron había nacido el día 17 de dicho mes y año, siendo testigos el señor Don Juan Antonio Bracho Bustamante y el señor Don José Fernández Ceballos, y estos y los de arriba vecinos de dicha villa y barrio de Herrán.

Y lo firmaron dicho día, mes y año arriba expresados.

Don Felipe de Rábago Cosío

Don Juan Antonio Bracho Bustamante

Don José de Valdivielso

Y en otro libro de casados y velados, forrado en pergamino blanco, que dio principio en el año pasado de 1730 a la vuelta del folio 11 se hallaron dos fes de casamiento y velación que compulsadas a la letra son del tenor siguiente:

En la insigne iglesia colegial y parroquial de la villa de Santillana en 21 de Marzo de 1734 yo, Don Tomás de Gamboa, prebendado y cura de dicha Iglesia desposé a Miguel de Collado, hijo legítimo de Domingo de Collado y de Lucía Vélez, vecinos que fueron del concejo de la Fuente valle de Lamasón, y Catalina de Terán, hija legítima de Pedro de Terán y Catalina Saiz de las Cuevas, vecinos de dicha villa, habiendo leído las amonestaciones en tres días festivos al tiempo de la misa conventual, según lo dispone el santo concilio, y no haber resultado impedimento alguno.

Fueron testigos Don José Gómez y Antonio García de Sobarzo y les examiné en la doctrina cristiana, y por verdad lo firmo dicho día, mes y año.

Don Tomás de Gamboa

En 24 de Mayo de 1734, velé in facie eclesie a Miguel de Collado y a Catalina de Terán, y por verdad lo firmo en Santillana dicho día, mes y año.

Don Tomás de Gamboa

Las cuales dichas cláusulas aquí compulsadas literalmente, concuerdan con las originales, que se hallan en los citados libros parroquiales, los que volvió a recoger en su archivo, dicho señor Don José Rodríguez de Mier, cura de esta villa, quien certifica estar concordantes literalmente, y lo firma con nosotros, los dichos diputados informantes, en dicha villa de Santillana, dicho día, mes y año.

Don José Rodríguez de Mier

Don Pedro Antonio de Barreda

Matías Santos

Yo, el dicho Miguel de Maliaño, escribano público real y numerario de esta villa de Santillana, presente fui a las diligencias antecedentes, y en fe de ello, lo signo y firmo en testimonio de verdad:

Miguel de Maliaño

En el lugar y concejo de la Fuente, valle de Lamasón, diócesis de Burgos, a 2 días del mes de Noviembre de 1751 años, Catalina de Terán, viuda de Miguel de Collado, vecina de la villa de Santillana y como madre tutora y curadora legítima de Ignacio y José Antonio de Collado, sus hijos legítimos y del expresado su marido, por ante mí, el presente escribano de su Majestad, de las audiencias y ayuntamiento de este dicho valle, y a

presencia de Matías Santos vecino de dicha villa de Santillana, nombrado por su justicia y regimiento por informante de la filiación, legitimidad y nobleza de dicho Miguel de Collado de sus padres y abuelos, por parte del estado de los hombres buenos pecheros, como resulta de las diligencias precedentes, requirió al licenciado Don Diego de la Bárcena, cura y beneficiado en la iglesia parroquial de Santa Juliana, de este dicho concejo, a fin de que pusiese de manifiesto los libros de asientos de bautismos, casados, confirmados y difuntos para reconocer y compulsar las partidas correspondientes y que acrediten que dicho Miguel de Collado, fue natural de este concejo de la Fuente, hijo legítimo de Domingo de Collado y de Lucía Vélez, su mujer, y nieto con la misma legitimidad de Alonso de Collado y de Lucía Alonso de la Portilla, vecinos que todos fueron de este mismo concejo, ya difuntos.

Y entendido dicho cura del efecto, dijo estar pronto, y con efecto abrió un archivo cerrado con llave, en que dijo hallarse dichos, y entre ellos sacó uno de a cuarto, forrado en pergamino, y bajo de un volumen y cubierta se contienen los bautizados, casados y difuntos de dicha parroquia de Santa Juliana, pero con separación.

Y en el cuerpo respective a bautizados, al folio 110 cara y vuelta se halla una partida, que aunque contiene el año y mes, no se puede leer el día, por estar carcomido el papel en el hueco que se demostrará en la partida con los puntos de pluma en esta manera:

En la parroquial de la Fuente, valle de Lamasón a :::: de Agosto de 1692. Yo, el licenciado Don Ventura de Lamadrid, cura de dicha parroquia, bauticé a Miguel, hijo de Domingo del Collado y de Lucía Vélez, vecinos de este lugar. Impúsele óleo y crisma.

Fueron sus padrinos Francisco García y Marta de Dosal, advertiles el parentesco y demás de su obligación.

Fueron testigos Mateo Fernández de Cavo y Domingo Fernández de la Bárcena.

Y lo firmo licenciado Don Ventura de Lamadrid y Dosal

Y en el volumen respectivo a casados, del mismo libro, a folio 26 vuelta se halla la partida siguiente:

En la Fuente a primero de Junio de 1681, habiendo corrido las moniciones que manda el santo concilio, y no habiendo resultado impedimento alguno, desposé yo,

Alonso González Pumares, a Lucía Vélez con Domingo de Collado.

Testigos Domingo Fernández de la Bárcena, Alejandro de Collado y Juan Collado digo González de los Pumares.

Por verdad Alonso González Pumares

Aunque el año de esta partida está en la original en guarismo, como va compulsada, y sobre el renglón, reconocidas las partidas anteriores y posteriores, resultan tener sus fechas por letra del mismo año de 1681.

Y en el mismo, libro pero en el tomo correspondiente a bautismos folio 23 vuelta, se halla la siguiente:

En Santa Juliana de la Fuente, a 7 de Marzo de 1661 años, bauticé yo, Alonso González Pumares a Domingo, hijo de Alonso del Collado y de Lucía Alonso, su mujer.

Fueron sus padrinos Juan Alonso y María Fernández. Advertiles el parentesco, y lo firmo:

Alonso González Pumares

Asimismo, sacó el referido cura del archivo y se reconoció, otro libro en cuarto, forrado en pergamino viejo y corroído, en el que bajo de una misma cubierta y volumen se contienen con separación los bautismos, casados, confirmados y difuntos de dicha parroquia de Santa Juliana de la Fuente.

Y en el cuerpo correspondiente a casados y folio 25 vuelta, se halla la partida siguiente:

En 20 días del mes de Febrero del año supradicho, yo Gonzalo Gómez de Agüeros, cura de las parroquiales de la Fuente y Cires, habiendo hecho primero en tres días festivos, al tiempo del ofertorio de la misa mayor, las tres moniciones que manda el santo concilio, entre Alonso del Collado, hijo legítimo de Juan de Collado y de María Fernández del Peredo, su mujer y Lucía de la Portilla, hija legítima de Lucas de la Portilla y María Alonso, su mujer, y no habiendo resultado impedimento alguno, los casé por palabras de presente, que hacen verdadero sacramento de

matrimonio, y velé según el ritual y ceremonial romano, siendo testigos Andrés Prellezo y Tomás Fernández del Peredo y Miguel Rubín, todos vecinos de este lugar de la Fuente, y en fe de ello, lo firmo ut supra:

Gonzalo Gómez de Agüeros

Adviértese que aunque en lo literal de esta partida, ni en la original, nos expresa el año efectivo, sucede lo mismo en las originales de cada un año, por practicar el cura de aquel tiempo, encabezar cada año separadamente, nombrándole sobre la primera partida, y por esta razón, ponía en todas del año sobre dicho, de que resulta que la compulsada antecedentemente, es del año de 1648.

Las cuales partidas van compulsadas y concordadas con asistencia de dicho cura y la del referido Matías Santos, informante nombrado por dicha villa de Santillana, y en fe de ello y de no contener las originales enmienda, testadura, ni entrerrenglonadura, ni otro vicio en parte sustancial, que las haga sospechosas ni ilegales, sino las advertencias que quedan expuestas.

Yo, el referido escribano de su Majestad, de las audiencias y ayuntamiento de este dicho valle de Lamasón, remitiéndome a los citados libros que dicho cura vuelve al archivo, y en señal de recibo firma a continuación, lo firmo junto con dicho informante, dicho día 2 de Noviembre de 1751 años.

Diego de la Bárcena

Matías Santos

Ante mí: Marcelo de Cosío Velarde

En el lugar de Quintanilla de este valle de Lamasón, a 3 días del mes de Noviembre de 1751 años, ante mí, el presente escribano de su Majestad de las audiencias de este dicho valle, pareció la referida Catalina de Terán, tutora de sus hijos, y a presencia del expresado Matías Santos, informante nombrado por el ayuntamiento de la villa de Santillana, me requirió le diese noticia de los instrumentos que hubiere en este valle, que acreditasen la distinción de estados y en que parajes se hallasen para pasar a su reconocimiento y testimoniar las partidas respectivas a él correspondientes a Miguel de Collado, su difunto marido y sus causantes por línea paterna.

En esta inteligencia, le respondo no tener noticia que en este valle, halla otros instrumentos públicos que distingan el estado del plebeyo, que los padrones que seis en seis años se han acostumbrado hacer para el cobro de la moneda forera, hasta el año de 1724, que en el día 10 de Enero

de él, se suprimió el referido derecho y el de milicias por la Majestad de Luis primero de gloriosa memoria, al ingreso de su reinado, y después acá, se continúan sin embargo, para que no se confundan los estados, en fuerza de auto expedido por los señores alcaldes de hijosdalgo de la real cancillería de Valladolid, en 5 de Abril del año de 1729, comunicado circularmente a los pueblos, pues aunque los oficios de justicia y república se confieren regularmente a los hijosdalgo, y me consta haberse comunicado a los ascendientes del dicho Miguel de Collado, no son actos distintivos por no haberlos separado del estado de hombres buenos pecheros.

Y que de dichos padrones obran en mi poder y oficio como tal escribano de ayuntamiento, los hechos desde el año de 1722 hasta el de 1737, que son cuatro cuerpos. El primero, en testimonio de Pedro García de Lamadrid, escribano mi antecesor, y los restantes en el mío.

Y los demás, antiguos que hay en este valle, obran en poder de Don Domingo de Agüeros Cosío, cura sirviente en este lugar, por legado que le hizo Juan de Agüeros Cosío, su padre, escribano que fue del ayuntamiento de este valle, en cuya virtud, la dicha Catalina de Terán, me requirió exhibiese los padrones que dije estar en mi poder, para dicho reconocimiento y compulsa, y son los que siguen:

Primeramente, se reconoció el padrón general que se hizo calle y casa ahíta de los vecinos de este valle, el día 2 de Junio del año pasado de ***1737****, por su merced de Pedro Rodríguez de los Pumares, alcalde ordinario por su Majestad en este dicho valle, siendo empadronadores jurados por el estado noble Don Patricio de Dosal Agüeros y Bernardo Alonso, y por el de los hombres buenos pecheros Santiago y Domingo Martínez, y en testimonio de mí, dicho presente escribano.*

Y entre las demás listas del lugar y concejo de la Fuente de este mismo valle, se halla la del tenor siguiente:

- Miguel del Collado, ausente en la villa de Santillana, hijodalgo

Item se reconoció el padrón general que con el mismo motivo de la distinción de estados, se hizo en este valle, el día 10 de Diciembre del año pasado de ***1735*** *por su merced de Miguel Fernández del Peredo, teniente de alcalde ordinario, siendo empadronadores jurados por el estado noble, Don Ventura García de Lamadrid y Tomás de la Vega, y por el general Domingo y Santiago Martínez, en testimonio de mí, dicho escribano.*

Y entre las demás listas calle y casa ahíta del lugar y concejo de la Fuente, se halla la que sigue:

- Miguel del Collado, ausente, residente al presente en la villa de Santillana, hijodalgo

*Item exhibí y se reconoció el padrón general que en el día 21 de Noviembre del año pasado de **1729**, se hizo en este valle por su merced de Gregorio Gutiérrez de Agüeros, alcalde ordinario, en fuerza del auto real citado, de los señores de la sala de hijos Dalgo para la distinción de estados, siendo empadronadores jurados por el estado noble Juan de Agüeros Cosío Dosal y Don Ventura García de Lamadrid, y por el de los buenos hombres pecheros Pedro de la Bárcena y Antonio García Cepo, en testimonio de mí, el presente escribano.*

Y entre las demás listas ostiatim, del lugar y concejo de la Fuente se hallan dos consecutivas de este tenor:

- Santiago del Collado hijodalgo

- Alejandro y Miguel del Collado, sus hermanos, hijosdalgo

*Item se reconoció el padrón general que se hizo en este valle, en virtud de real provisión del consejo de hacienda, para la recaudación de la moneda forera el día 3 de Noviembre del año pasado de **1722** por el señor Don Diego de Dosal Madrid Cosío, alcalde ordinario en este valle, siendo alcalde ordinario, digo empadronadores jurados por el estado noble Toribio y Francisco Santiago de Agüeros, y por el de los buenos hombres Pedro Martínez y Juan García Cepo, en testimonio de Pedro García de Lamadrid, escribano del ayuntamiento de este valle.*

Y entre las demás listas del concejo y lugar de la Fuente, se halla una que dice así:

- Alejandro, Miguel y Juan del Collado, hijos de Domingo del Collado y Lucía Vélez, sus padres legítimos difuntos, hidalgos

Como todo lo susodicho, consta mas extensamente de los citados padrones, que originales quedan en mi poder, y a que me remito, concordadas las partidas y listas preinsertas por literales, y a las ver, compulsar y corregir, estuvo presente el referido Matías Santos, informante nombrado por dicha villa de Santillana, y en fe de ello, y de que en dichos

originales no se advierte enmendadura, entrerrenglonadura, ni otro vicio sustancial que haga sospechosos dichos instrumentos, ni las partidas compulsadas.

Lo firmo yo, dicho escribano, junto con el referido informante Matías Santos

Ante mí: Marcelo de Cosío Velarde

En el dicho lugar de Quintanilla, del valle de Lamasón, dicho día 3 de Noviembre de 1751 años, la referida Catalina de Terán, como tutora y en representación de sus hijos menores, por ante mí el escribano, y a presencia del informante nombrado por la villa de Santillana, requirió al licenciado Don Domingo de Agüeros Cosío, cura sirviente en este lugar, a fin de que se sirviese poner de manifiesto los padrones distintivos entre hijosdalgo y pecheros que se enuncia obrar en su poder, como legatario de Juan de Agüeros Cosío, su padre, escribano de su Majestad y del ayuntamiento de este valle, para pasar a su reconocimiento, y testimoniar las partidas y listas correspondientes a la filiación del dicho Miguel del Collado y sus causantes.

Y entendido dicho cura del efecto, dijo estar pronto, y consiguientemente, sacó de un archivo cerrado con llave, diferentes cuerpos de padrones que se fueron reconociendo por el orden siguiente:

Primeramente el padrón general que en virtud de real provisión para la recaudación de la moneda forera, se hizo en este valle el día 27 de Octubre del año pasado de ***1716*** *por su merced de Don Antonio González de Lamadrid, alcalde ordinario en este valle, siendo empadronadores jurados por el estado noble Juan de Rábago y Mateo Fernández de Cabo, y por el de los hombres buenos pecheros Pedro de la Bárcena y Pedro Martínez, en testimonio de dicho Juan de Agüeros Cosío.*

Y entre las demás listas ostiatim de los vecinos del lugar y concejo de la Fuente, de este valle, se halla la siguiente:

- Lucía Vélez, viuda de Domingo del Collado, y sus hijos Santiago, Alejandro, Miguel y Juan del Collado, hidalgos

Así bien, se reconoció el padrón, que con el mismo motivo de real provisión para recaudar la moneda forera, se hizo en este valle, el día 30 de Septiembre de ***1710****, siendo alcalde ordinario su merced de Pedro*

Rodríguez de los Pumares y empadronadores jurados por el estado noble Juan de Rábago y Juan Fernández de Allende, y por el general Pedro de la Bárcena y Santiago Pérez, en testimonio de dicho escribano.

Y entre las demás listas consecutivas del lugar de la Fuente, se halla una que dice así:

- Lucía Vélez, viuda de Domingo del Collado, y sus hijos Santiago, Alejandro, Miguel y Juan del Collado, hidalgos

*Item se reconoció el padrón, que con el mismo motivo que los antecedentes, se hizo en este valle el día 12 de Octubre del año pasado de **1704**, siendo alcalde ordinario Don José de Dosal Rubín y empadronadores del estado noble a Domingo Prellezo y Francisco de Abaño y por el general a Juan de la Bárcena y Juan Martínez en testimonio de dicho Juan de Agüeros.*

Y entre las demás listas del lugar de la Fuente, calle y casa ahíta se halla la siguiente:

- Lucía Vélez, viuda de Domingo del Collado, y sus hijos Santiago, Alejandro, Miguel y Juan del Collado, hidalgos

*Asimismo, se reconoció el padrón, que el día 5 de Agosto del año pasado de **1692**, se hizo en este valle con el mismo motivo de moneda forera, siendo alcalde ordinario en él, su merced Don Juan de Lamadrid, y empadronadores por el estado noble Diego y Francisco Fernández de Peredo, y por el general Juan y Pedro García Cepo en testimonio de dicho escribano.*

Y entre las demás listas del lugar de la Fuente, se halla una que dice así:

- Domingo del Collado, hidalgo

*Item, el padrón que con el mismo motivo de moneda forera, se hizo en este valle el día 5 de Noviembre del año pasado de **1686**, siendo alcalde ordinario Don José de Dosal, y empadronadores jurados del estado noble Juan de Lamadrid y Pedro García Madrid, y por el general Toribio y Lorenzo Alonso, en testimonio de dicho Juan de Agüeros.*

Y entre las demás listas del concejo y lugar de la Fuente, se halla una que dice:

- Domingo del Collado, hidalgo

*Asimismo, se reconoció el padrón de moneda forera hecho en este valle el día 6 de Octubre del año pasado de **1680**, siendo alcalde ordinario en el Don Miguel González de Lamadrid, y empadronadores del estado noble Juan de la Vega y Juan Alonso de Celis, y del general, Miguel de la Bárcena y Juan de la Llosa, en testimonio de Juan de Cosío Velarde, escribano de ayuntamiento.*

Y entre las demás listas hechas ostiatim del lugar de la Fuente, se hallan las que siguen:

- Lucía Alonso de Celis, viuda de Alonso del Collado, hidalga y mujer de tal

- Alejandro y Domingo del Collado, sus hijos, hidalgos

Como todo lo susodicho consta mas extensamente de los citados padrones con que van concordadas las listas preinsertas por literales, y a las ver sacar y corregir se hallaron presentes dichos Don Domingo de Agüeros Cosío, que exhibió dichos padrones, y los volvió a su archivo, y en señal de recibo firmará a continuación, y el expresado Matías Santos, informante por la villa de Santillana, y en fe de ello, y de que dichos originales no contienen vicio ni defecto que se perciba en las partidas compulsadas, ni en otra parte sustancial, que las haga sospechosas o ilegales, lo firmo con los expresados, yo dicho presente escribano dicho día, mes y año.

Domingo de Agüeros Cosío

Matías Santos

Ante mí: Marcelo de Cosío Velarde

Y yo el supradicho Marcelo de Cosío Velarde, escribano de su Majestad, de las audiencias y ayuntamiento de este valle de Lamasón, presente fui a todo lo que en estas siete hojas, en que va inclusa la del signo, escritas de mi mano de mí va hecha mención así en lo respectivo a libros de iglesia como padrones, y en fe de ello, de pedimento de dicha

Catalina de Terán, como tutora de sus hijos, y de Miguel del Collado, su marido, lo signo y firmo en el lugar de Quintanilla de Lamasón de donde soy vecino, a 3 días del mes de Noviembre de 1751 años, en testimonio de verdad:

Marcelo de Cosío Velarde

Y en vista de los instrumentos, justificaciones y diligencias preinsertas por vos, dicha justicia, regimiento, concejo, vecinos y estado de hombres buenos de esa nominada villa de Santillana, se hizo la admisión y reconocimiento de hijosdalgo del tenor siguiente:

RECONOCIMIENTO

En las casas de ayuntamiento de esta villa de Santillana, a 8 días del mes de Noviembre de 1751 años, estando juntos los señores justicia, regimiento y vecinos de esta dicha villa, convocados por son de campana, según lo tienen por costumbre, y en su concejo abierto, siendo la mayor parte de que se compone este pueblo por uno y otro estado.

De requerimiento de la parte a cuya instancia se han practicado las diligencias y certificaciones antecedentes, las hice saber y leí en alta e inteligible voz, que entendidas por dicho concejo y vecinos, dijeron que por lo así tocante, están prontos a admitir por hijodalgo al pretendiente, sin perjuicio del patrimonio real y de lo que se expusiese por el señor fiscal de la real sala de hijosdalgo, en vista de dichas diligencias, adonde con ellas deberá ocurrir el pretendiente.

De todo lo cual, me requirió a mí, el infraescrito escribano público real y del número y audiencia de esta villa de Santillana, le diese testimonio que se le ofrece, y el presente es, que signo y firmo, en dicha villa y casas de ayuntamiento, dicho día, mes y año:

En testimonio de verdad: Miguel de Maliaño

Y con el reconocimiento y admisión de hijodalgo, e instrumentos preinsertos, por el expresado Ignacio del Collado, y Francisco López Herrero en su nombre, y en virtud de su poder especial, se ocurrió a la nuestra corte y cancillería, que reside en la ciudad de Valladolid, y ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgos de ella, presentó la petición del tenor siguiente: M. P. S.

PETICIÓN

Francisco López Herrero, en representación de Ignacio del Collado, vecino de la villa de Santillana, natural y originario de ella, hijo legítimo de Miguel del Collado y Catalina de Terán, su mujer, vecino que fue y ésta lo es de dicha villa, natural y oriundo del lugar de Santa Juliana de la Fuente, en el valle de Lamasón, nieto con la misma legitimidad de Domingo del Collado y Lucía Vélez, su legítima mujer, vecinos que fueron del referido lugar y valle.

Digo que mi parte es hijodalgo notorio de sangre, de sí, su padre, abuelo y demás ascendientes por línea recta de varón, sin que jamás hayan pechado, pagado, ni contribuido, en los pechos y derramas en que pechan, pagan y contribuyen los del estado llano. Antes si gozado de todos los honores, exenciones, franquezas y libertades que los hijosdalgo notorios de sangre, en cuya posesión quieta y pacifica, han estado en todas las villas y lugares donde han vivido y morado.

Y es así, que con el motivo de haberse pasado el padre de mi parte a avecindarse a dicha villa de Santillana, y excusándose su concejo y vecinos a darle el estado que le correspondía por su muerte, ocurrió ante él su viuda, madre de mi parte, en representación de este, y de José Antonio del Collado, su hermano e hijos respective, en el año pasado de 1751, pidió y se mandó se compulsasen los instrumentos de filiación y posesión.

Y con asistencia de los comisarios informantes, que para este efecto se nombraron, que tuvo efecto, como que en vista de ellos se le reconociese por tal hijodalgo, según así resulta de los instrumentos y reconocimiento que se halla a su continuación y presentó y juró, en cuya vista a V. A. suplico que habiéndolos por presentados, se sirva en vista de ellos, mandar despachar a mi penitente vuestra real provisión, para que la justicia, regimiento, concejo y vecinos de dicha villa de Santillana, estando juntos, y confesando ser la mayor parte, de que el escribano de fe, aprueben y ratifiquen el reconocimiento que de tal hijodalgo, le tienen hecho, y en su consecuencia, le guarden y hagan guardar todas las honras, exenciones, franquezas y libertades que a los demás hijosdalgo notorios de sangre, y le tilden, testen y borren de cualesquiera listas y padrones en que le hubieren puesto por pechero, y vuelvan y restituyan todas las prendas y mercedes que por esta razón le hayan sido llevadas y sacadas, dándoselo todo por testimonio, para en guarda de su derecho, que así es justicia.

Costas Nª Herrero:

Y de la dicha petición, reconocimiento y admisión de hijodalgo, e instrumentos preinsertos por los dichos nuestros alcaldes de los hijosdalgo, por auto que proveyeron en 22 de Diciembre del año próximo pasado de 1759, se mandó dar traslado a nuestro fiscal, por quien en su vista se dio la respuesta siguiente:

RESPUESTA

El fiscal de su Majestad lo ha visto con las protestas ordinarias. Valladolid y Diciembre 23 de 1759.

Y en vista de dicha respuesta, petición y demás autos por los dichos nuestros alcaldes de los hijosdalgo, se dio el auto del tenor siguiente:

AUTO

Despáchese provisión de su Majestad a la parte de Ignacio del Collado, para que la justicia, regimiento, concejo, vecinos y estado de hombres buenos empadronadores y repartidores de la villa de Santillana, se junten en su concejo o ayuntamiento según costumbre, y estándolo, y confesando ser la mayor parte de los vecinos del estado general, de que el escribano de fe, vean la admisión y reconocimiento que de hijodalgo tienen hecho al dicho Ignacio del Collado, en vista de los instrumentos presentados.

Y estando de un mismo acuerdo y parecer, usando de su derecho, y por ahora, sin perjuicio del real patrimonio, aprueben y ratifiquen dicho reconocimiento y admisión, y en su consecuencia, le pongan y asienten en las listas, nóminas y padrones de los hijosdalgo, y le guarden las exenciones, franquezas y libertades, que como a tal le corresponden, y se guardan a los demás hijosdalgo. Y le tilden, testen, rayen y borren de cualesquiera listas, nóminas y padrones de pecheros en que le hubieren puesto, y le pongan y asienten en ellos por tal hijodalgo.

Y si por razón de pechos de pecheros, le hubieren sacado algunas prendas o mercedes, se las vuelvan y restituyan libremente y sin costa alguna.

Y todo se lo hagan dar por testimonio para en guarda de su derecho.

En relaciones Valladolid y Diciembre 24 de 1759

Villegas

Y conforme a lo referido, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta y real provisión, para vos, la nominada justicia regimiento, concejo, vecinos y estado de hombres buenos, empadronadores y repartidores de esa nominada villa de Santillana, y demás a quien tocase su ejecución y cumplimiento en la dicha razón.

Y nos lo tuvimos por bien, por la cual os mandamos que luego que con ella seáis requeridos por parte del expresado Ignacio del Collado, os juntéis en vuestro concejo o ayuntamiento, según lo tuvieredes de uso y costumbre de os juntar, y estándolo, y confesando ser la mayor parte de los vecinos del estado general, y por ante un nuestro escribano, que a ello sea presente y de fe, veáis el auto suso inserto, y le guardad, cumplid y ejecutad en todo y por todo según y como, por el se os previene y manda y en su ejecución y cumplimiento.

Estando de un mismo acuerdo y parecer, usando de vuestro derecho, por ahora y sin perjuicio de nuestro real patrimonio, aprobaréis y ratificaréis la admisión y reconocimiento, que de hijodalgo tenéis hecho al nominado Ignacio del Collado, en vista de los instrumentos y justificaciones, que con dicho reconocimiento y admisión, asimismo van insertos en esta nuestra carta, y en su consecuencia, le pondréis y asentaréis, y haréis se le ponga y asiente al dicho Ignacio del Collado, en las listas, nóminas y padrones de los hijosdalgo, y le guardaréis y haréis se le guarden, todas las honras, exenciones, franquezas y libertades que como a tal le corresponden, y se han guardado y guardan a los demás hijosdalgo de esa dicha villa de Santillana y demás estos nuestros reinos y señoríos, y le tildaréis y haréis se le tilde, teste, raye y borre de cualesquiera listas, nóminas y padrones de pecheros, en que le hubiéredes puesto, y le alistaréis y haréis se le aliste, ponga y asiente en ellos por tal hijodalgo.

Y si por razón de pechos de pecheros, le hubiéredes sacado algunas prendas o mercedes, se las volveréis y restituiréis, y haréis se le vuelvan y restituyan libremente, y sin costa alguna.

Y todo ello, se lo haréis dar por testimonio al dicho Ignacio del Collado, juntamente con esta nuestra carta, para en guarda de su derecho, cumpliendo en todo con lo se os previene y manda por el auto preinserto sin contravenir a él en manera alguna, pena de la nuestra merced y de 20.000 maravedís para la nuestra cámara so la cual mandamos a cualquier nuestro escribano os la notifique y de ello de fe.

&

Dada en Valladolid a 26 de Enero de 1760 : emdo. Padre : Peizz zelo V^{a} estado Ju oo

Don Juan Domingo de Junco

Don Andrés Cornejo

Don Fernando de Rojas

Don Francisco González de Villegas, secretario de cámara y mayor de los hijosdalgo de Castilla, de la audiencia y cancillería del Rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado con acuerdo de sus alcaldes en 32 hojas

Secretario Villegas

Provisión de su Majestad de por ahora en forma ganada a pedimento de Ignacio del Collado, vecino de la villa de Santillana.

Corregida

ASCAGEN

Primavera 2010

Nº 3